

INFORME PREVENTIVO

*“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”*



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

Contenido

I.- Datos de Identificación	1
a) El nombre y la ubicación del proyecto.....	1
b) Los datos generales de la empresa promovente.....	3
Promovente	3
Registro Federal de Contribuyentes del Promovente.....	3
Dirección del promovente para recibir u oír notificaciones	3
c) Los datos generales del responsable de la elaboración del informe	4
Nombre del responsable técnico del estudio	4
Registro Federal de Contribuyentes.	4
Clave Única de Registro de Población.....	4
Profesión y Número de Cédula Profesional.	4
II. Referencia, según corresponda.....	4
a) A las normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales, aplicables a la obra o actividad	4
Antecedentes en materia de impacto ambiental	7
Ley General del Equilibrio Ecológico	7
Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico.....	8
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	9
Código de Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas	9
Acuerdo por el que se hace del conocimiento a los regulados con estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos (diésel y gasolinas) los casos en que procede la presentación de informe preventivo dentro del trámite de evaluación de impacto ambiental y los mecanismos de atención.	9
NOM-059-SEMARNAT-2010.....	10
b) Al plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico en el cual queda incluida la obra o actividad	10
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	10
Plan Estatal de Desarrollo en Tamaulipas 2023-2028	11
Plan Municipal de Desarrollo de Matamoros, Tamaulipas 2021-2024.....	11
Áreas Naturales Protegidas.....	12
Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.....	12
.....	12
.....	12
Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe.	15
.....	15
Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Matamoros, Tamaulipas.....	23



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

Programa Metropolitano de Ordenamiento Territorial de Matamoros-Rio Bravo.....	24
Región Hidrológica Prioritaria	24
Vinculación al Uso de Suelo	24
c) A la autorización de la Secretaría del parque industrial, en el que se ubique la obra o actividad	25
III. La siguiente información:.....	26
a). <i>La descripción general de la obra o actividad proyectada</i>	26
Descripción total de las obras y actividades por etapas.....	28
Programa de trabajo.....	36
Evidencia fotográfica de la instalacion.....	37
b) La identificación de las sustancias o productos que vayan a emplearse y que puedan impactar el ambiente, así como sus características físicas y químicas.....	41
c) La identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como las medidas de control que se pretendan llevar a cabo	43
d) La descripción del ambiente y, en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto.....	47
Clima	47
Precipitación	47
Fisiografía.....	47
Geología.....	48
Hidrología Superficial.....	48
Edafología	49
Vegetación	49
Fauna	50
Poblacion.....	50
Otras Fuentes de Emisión en Área de Influencia.....	50
e) La identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes y la determinación de las acciones y medidas para su prevención y mitigación	53
Indicadores de Impacto	53
Criterios y Metodologías de Evaluación	54
Metodologías de Evaluación.....	55
Análisis de Impactos Ambientales Detectados.....	56
Medidas de Prevención y Mitigación de los Impactos Ambientales.....	56
f) Los planos de localización del área en la que se pretende realizar el proyecto.	59
g) En su caso, las condiciones adicionales que se propongan en los términos del artículo 31 del reglamento citado.	59
Glosario de terminos	60



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

I.- Datos de Identificación

a) El nombre y la ubicación del proyecto

“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”

CARRETERA SENDERO NACIONAL KM 4 S/N,
COLONIA SENDERO NACIONAL, LOS ARADOS
MATAMOROS, TAMAULIPAS
CP 87313

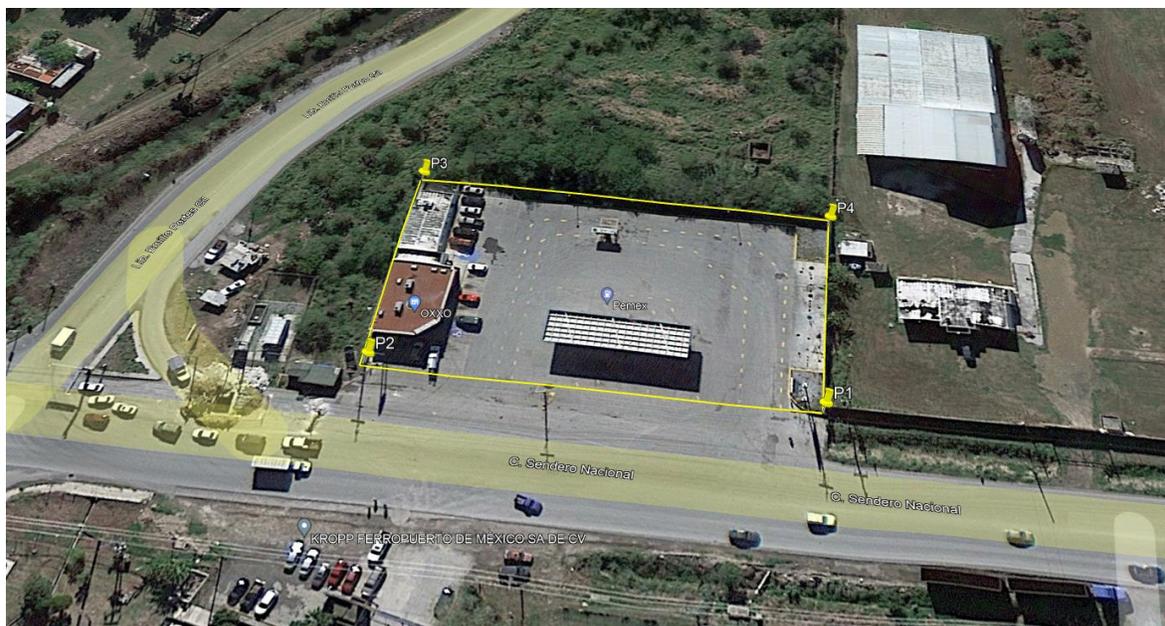


Figura 1. Localización del proyecto

Las coordenadas UTM del predio

PUNTOS	E	N
PUNTO 1	642423.00 m	2861363.00 m
PUNTO 2	642504.00 m	2861384.00 m
PUNTO 3	642517.00 m	2861338.00 m
PUNTO 4	642435.00 m	2861318.00 m

Tabla 1. Coordenadas UTM del predio

El predio cuenta con una superficie total de **4114.00 m²**.

**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

CUADRO DE AREAS %

AREA DE OFICINAS	142.19 m2		3.45
BODEGA DE LIMPIOS	5.76	0.14	
BODEGA DE DESPERDICIOS	5.07	0.12	
CTO. DE CONTROLES ELECTRICOS	6.11	0.148	
CTO. DE MAQUINAS	6.40	0.20	
BAÑOS HOMBRES	13.33	0.30	
BAÑOS MUJERES	11.52	0.30	
BAÑOS EMPLEADOS	4.82	0.10	
AREA DE TIENDA	202.48		4.90
AREA DE ESTACIONAMIENTO ABIERTO	190.41		4.62
AREA DE BANQUETAS	6.80		0.160
AREA DE DESPACHO DE GASOLINA	203.01		4.93
AREA DE DESPACHO DE DIESEL	98.38		2.39
ZONA DE TANQUES	194.90		4.73
AREAS VERDES	307.30		7.46
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION	547.68		13.31
AREAS DE CIRCULACION	2,765.73		67.22
AREA DE TERRENO	4,114.00		100.00

Figura 2. Cuadro de áreas

USO DE SUELO ACTUAL			
USO DE SUELO SOLICITADO		HABITACIONAL	COMERCIAL
INDUSTRIAL	OTROS	INSTALACIONES	
UBICACIÓN DEL PREDIO			
CALLE:	CARRETERA SENDERO NACIONAL KM. 6.5		Nº OFICIAL
ENTRE CALLES:			
COLONIA, FRACCIONAMIENTO O LOCALIDAD RURAL	EJIDO JUANILLO		
No LOTE	No. MANZANA		
DIMENSIONES DEL PREDIO			
SUPERFICIE	4114.00	m²	DIMENSIÓN FRENTE A LA VÍA PÚBLICA: 85.00 m FONDO
LOTE REGULAR	(X)	LOTE IRREGULAR	()
USO ESPECÍFICO:	INSTALACIONES (ESTACIÓN DE PEMEX) GASOLINERA		
RESTRICCIONES:	1.- DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO PARA EMPLEADOS Y USUARIOS. 2.- NO SE AUTORIZA LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA ESTACIONAMIENTOS, ASI COMO LA INVASION DE BANQUETAS, COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, Y SE DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO OFICIAL. 3.- LAS QUE MARQUEN LOS ORGANISMOS QUE TENGAN INGERENCIA. 4.- EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS RESTRICCIONES DEJA SIN VALIDEZ LA PRESENTE LICENCIA, PROCEDIENDOSE A LA MISMA.		

SUJETO A CAMBIO POR ZONIFICACION Y CON VIGENCIA POR UN AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION.

Figura 3. Superficie de uso de suelo

Anexo 1. Plano de conjunto y Anexo 6. Uso de suelo

Tiempo de vigencia que resta de la vida útil de los tanques de almacenamiento actuales es de 13 años, tomando como referencia los datos de las facturas de los tanques de almacenamiento los cuales datan del año 2006 y que la vigencia de vida útil de los tanques de almacenamiento es de 30 años de acuerdo a especificaciones de fabricante, por lo que a la fecha actual es el tiempo que le resta.



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

GRUPO PETROGAS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
PETROGAS
 R.F.C. GPG-870226-722
 BORNED 1011 Fracc. Futuro Nogalar, San Nicolás de los Garza, N.L. México C.P. 66484 Tels: 01 (81) 8305 0800 Fax: 01 (81) 8305 0058
 ESTACION DE SERVICIO SIGMA S.A. DE C.V.
 CARR. SENDERO NAC. KM 6.5 S/N
 01-868-810-09-96
 MATAMOROS, TAMPS.
 ESS040920NH6

LUGAR DE EXPEDICION	CONDICIONES	ORDEN DE COMPRA	NUMERO PEDIDO	AGENTE	VIA DE EMBARQUE	GU
Monterrey, N.L.	CONTADO	LUGO				

CANTIDAD	UN	CODIGO	DESCRIPCION	VAL. UNITARIO	IMPOR
1.00	PZ	STM-100	TANQUE ALMACENAMIENTO 100,000 LTS.		
1.00	PZ	STM-100	TANQUE ALMACENAMIENTO 100,000 LTS. COMPARTIDO 60-40		
10.00	PZ	CINRET	ST CINCHOS DIRENCI 1.54"DIAM. MENOS ANTICIPO DE FACTURA 50643		

Datos Patrimoniales de la Persona Moral, Art. 113 fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Figura 4. Factura de tanques de almacenamiento

b) Los datos generales de la empresa promotora

Promotora

ESTACION DE SERVICIO SIGMA SA DE CV

Registro Federal de Contribuyentes del Promotora

ESS040920NH6

Dirección del promotora para recibir u oír notificaciones

[Redacted address information]

Domicilio y correo electrónico del Representante Legal, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

CORREO DE NOTIFICACIONES: [Redacted email address]

Anexo 2. Documentación legal del promotora



c) Los datos generales del responsable de la elaboración del informe

Nombre del responsable técnico del estudio

Mc. Reyna Selene González Reyes

Registro Federal de Contribuyentes.

[REDACTED]

Clave Única de Registro de Población.

[REDACTED]

Profesión y Número de Cédula Profesional.

Maestría en Seguridad Industrial y Protección ambiental

Cedula profesional: 12849878

Licenciada en Biología

Cedula profesional No. 5935201

Cel.: [REDACTED]

Registro Federal de
Contribuyentes,
Clave Única de
Registro Poblacional
y teléfono del
Responsable
Técnico del Estudio,
Art. 113 fracción I de
la LFTAIP y 116
primer párrafo de la
LGTAIP.

Anexo 3. Documentación legal del prestador de servicio

II. Referencia, según corresponda

a) A las normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales, aplicables a la obra o actividad

Las Normas Oficiales Mexicanas tienen su origen en las normas técnicas. A partir de 1992 comenzaron a publicarse bajo los lineamientos de la Ley Federal de Metrología y Normalización. Las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental y de aprovechamiento sustentable de recursos naturales tienen por objeto:

I.- Establecer los requisitos, especificaciones, condiciones, procedimientos, metas, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en regiones, zonas, cuencas o ecosistemas, en aprovechamiento de recursos naturales, en el desarrollo de actividades económicas, en el uso y destino de bienes, en insumos y en procesos;

II.- Considerar las condiciones necesarias para el bienestar de la población y la preservación o restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente;

III.- Estimular o inducir a los agentes económicos para reorientar sus procesos y tecnologías a la protección del ambiente y al desarrollo sustentable;

IV.- Otorgar certidumbre a largo plazo a la inversión e inducir a los agentes económicos a asumir los costos de la afectación ambiental que ocasionen, y

V.- Fomentar actividades productivas en un marco de eficiencia y sustentabilidad.

**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

Las Normas Oficiales Mexicanas aplicables al proyecto son:

En materia de agua	Especificaciones de protección ambiental Acciones o medidas a implementar
NOM-002-SEMARNAT-1996: Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.	Limpieza de drenajes aceitosos y trampa de combustibles, así como la disposición final de los residuos mediante prestador de servicios autorizado, mediante el manejo integral de los residuos se evita contaminar la red de drenaje municipal.
En materia de suelo	
NOM-138-SEMARNAT/SS-2003. Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación.	En caso de ocasionar contaminación al suelo se procederá a la remediación de sitio contaminado y restauración del sitio.
En materia de aire	
NOM-165-SEMARNAT-2013, Que establece la lista de sustancias sujetas a reporte para el registro de emisiones y transferencia de contaminantes	Mantenimiento al sistema de recuperación de vapores fase I Presentación de cedula de operación anual
En materia de residuos	
NOM-052-SEMARNAT-1993: Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.	Manejo integral de residuos peligrosos que genera de acuerdo a la normatividad aplicable dispone de los residuos por medio de empresa autorizada, para la recolección, transporte y disposición final. Se han colocado contenedores debidamente rotulados para los residuos peligrosos Cuenta con almacén temporal de residuos peligrosos.
En materia de Ruido	
NOM-080-SEMARNAT-1994: Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación, y su método de medición.	Durante la etapa de operación el promovente no rebasara los límites máximos permisibles de la norma, de acuerdo a la actividad que desempeñara.
En la operación y mantenimiento	
NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolina.	Contratación de tercero autorizado por ASEA para la revisión de la estación de servicio en cuanto a operación y mantenimiento durante todos los años de vida útil del proyecto para la obtención del dictamen correspondiente a cada año calendario.



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

En materia de Calidad de producto	
NOM-016-CRE-2016 , Especificaciones de calidad de los petrolíferos	Realización de análisis de calidad a los combustibles de forma semestral y posteriormente obtener el dictamen de calidad de los combustibles.
En materia de seguridad e higiene industrial	
NOM-002-STPS-2010 , Condiciones de Seguridad - Prevención y Protección contra Incendios en los Centros de Trabajo	Revisión mensual a todos los dispositivos de seguridad instalados en la estación de servicio Aplicación del protocolo de respuesta a emergencias Capacitación en brigadas Realización de simulacros
NOM-009-STPS-2011 , Condiciones de Seguridad para realizar trabajos en altura.	Aplicación de los procedimientos establecidos, llenado de permisos de trabajo.
NOM-026-STPS-1998 , Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.	Señalización de las áreas de trabajo y mantenimiento a toda la señalética instalada
NOM-033-STPS-2010 , Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados	Aplicación de los procedimientos establecidos, llenado de permisos de trabajo.
NOM-029-STPS-2011 , Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo, Condiciones de Seguridad	Aplicación de los procedimientos establecidos, llenado de permisos de trabajo.
NOM-027-STPS-2008 . Actividades de soldadura y corte - condiciones de seguridad e higiene.	Aplicación de los procedimientos establecidos, llenado de permisos de trabajo.
En materia de suelo	
NOM-138-SEMARNAT/SS-2003 . Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación.	En caso de ocasionar contaminación al suelo se procederá a la remediación de sitio contaminado y restauración del sitio.
En materia de residuos	
NOM-052-SEMARNAT-1993 : Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.	Manejo integral de residuos peligrosos que genera de acuerdo a la normatividad aplicable dispone de los residuos por medio de empresa autorizada, para la recolección, transporte y disposición final. Colocación de contenedores debidamente rotulados para los residuos peligrosos

Tabla 2. Normas oficiales mexicanas aplicables al proyecto



“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”

Antecedentes en materia de impacto ambiental

El regulado presenta resolutive en materia de impacto ambiental oficio No. MIA/MG/020/2006, de fecha 15 de mayo de 2006, emitido por el Gobierno del estado de Tamaulipas, Secretaria de Obras Publicas, Desarrollo Urbano y Ecología. *Ver Anexo 4. Oficios resolutivos del regulado*

Oficio N° SEDUMA/00305/2011 de fecha 21 de junio de 2011 emitido por el Gobierno del Estado de Tamaulipas Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. *Ver Anexo 4. Oficios resolutivos del regulado*

Debido a que la resolución en materia de Impacto Ambiental no estableció una vigencia expresa para las etapas de operación y mantenimiento se procede a la presentación del presente informe preventivo para “**OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS**”, así como la evidencia documental correspondiente que demuestra que se encuentra en optimas condiciones de seguridad y en pleno cumplimiento de la normatividad vigente aplicable de acuerdo a los siguientes documentos solicitados de manera enunciativa mas no limitativa:

1. Cumplimiento de Terminos y Condicionantes del oficio No. MIA/MG/020/2006, de fecha 15 de mayo de 2006
2. Copia de facturas de la compra de los tanques de almacenamiento.
3. Copia de las pruebas de hermeticidad de los tanques de almacenamiento 2023.
4. Permiso de la comisión reguladora de energía para expendio de combustibles y resolución de actualizacion de domicilio del permiso de expendio.
5. Dictamen técnico de operación y mantenimiento en cumplimiento a la NOM-005-ASEA-2023.

Anexo 5. Documentales de condiciones óptimas de seguridad y cumplimiento normativo

El regulado manifiesta que la presentacion del informe preventivo **NO** se deriva de ningun procedimiento administrativo instaurado por la Agencia, sino que es de interes del regulado obtener la autorizacion correspondiente en materia de impacto ambiental para la etapa de operación y mantenimiento derivado a que la resolución con la que se cuenta No. MIA/MG/020/2006, de fecha 15 de mayo de 2006, no menciona una vigencia expresa para dicha etapa.

Ley General del Equilibrio Ecológico

Uno de los principales instrumentos de política ambiental contemplados en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), es la Evaluación de Impacto Ambiental. Dicha evaluación es un instrumento de carácter preventivo mediante el cual se establecen las condiciones a las cuales deberá sujetarse la realización de una obra o actividad que pueda causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y las condiciones establecidos en las disposiciones pertinentes en la materia con el fin de mitigar o evitar sus efectos negativos sobre el ambiente.

Dentro de las obras o actividades que se consideran bajo jurisdiccion federal conforme al articulo 28 de la LGEEPA y que requieren autorizacion en materia de impacto ambiental se encuentran aquellas relacionadas con:

I. Industria del petroleo, petroquimica, quimica, siderurgica, papelera, azucarera, del cemento y electrica.



“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”

VINCULACION

Con fundamento en los artículos 1, 95, 109 de la Ley de hidrocarburos; artículos 1,2 y 5 fracción XVIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente; 4° fracción V, 14 fracción V inciso e), 17, 18 y 37 fracción VI de su reglamento, se somete a evaluación el presente informe preventivo para “**OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS**”, ante la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente para obtener la autorización correspondiente en materia de Impacto ambiental.

El regulado solicita una vigencia de 13 años de acuerdo a la vida útil de los tanques de almacenamiento.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico

De manera particular el artículo 5° inciso D) fracción IX y 29 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación de impacto ambiental (REIA), establece:

Artículo 5o.- Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:

D) ACTIVIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS:

IX. Construcción y operación de instalaciones para la producción, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y...

Artículo 29.- La realización de las obras y actividades a que se refiere el artículo 5o. del presente reglamento requerirán la presentación de un informe preventivo, cuando:

- I. Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que las obras o actividades puedan producir;
- II. Las obras o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que cuente con previa autorización en materia de impacto ambiental respecto del conjunto de obras o actividades incluidas en él, o
- III. Se trate de instalaciones ubicadas en parques industriales previamente autorizados por la Secretaría, en los términos de la Ley y de este reglamento.

VINCULACION

Con fundamento en los artículos 1, 95, 109 de la Ley de hidrocarburos; artículos 1,2 y 5 fracción XVIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente; 4° fracción V, 14 fracción V inciso e), 17, 18 y 37 fracción VI de su reglamento, se somete a evaluación el presente informe preventivo para la “**OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS**”, ante la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente para obtener la autorización correspondiente en materia de Impacto ambiental.



Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003. Última reforma publicada DOF 18/01/2021.

Artículo 41.- Los generadores de residuos peligrosos y los gestores de este tipo de residuos, deberán manejarlos de manera segura y ambientalmente adecuada conforme a los términos señalados en esta Ley.

VINCULACION

El promovente realiza un manejo integral de los residuos peligrosos que se generan durante la operación del proyecto, conforme a las disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que se generen durante la modificación, operación y mantenimiento de la instalación.

Código de Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas

ARTÍCULO 57.- Cualquier persona que pretenda realizar obras o actividades, ya sea públicas o privadas, deberá contar previamente con autorización de impacto ambiental, en los siguientes supuestos:

VI.- Estaciones de servicio, carburación, almacenamiento, transferencia o cualquier otra obra o actividad cuya materia sean los productos derivados del petróleo o combustibles fósiles, siempre que se encuentren por debajo de los volúmenes y cantidades establecidas como competencia de la Federación.

VINCULACION

Con fundamento en los artículos 1, 95, 109 de la Ley de hidrocarburos; artículos 1,2 y 5 fracción XVIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente; 4° fracción V, 14 fracción V inciso e), 17, 18 y 37 fracción VI de su reglamento, se somete a evaluación el presente informe preventivo para la **“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**, ante la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente para obtener la autorización correspondiente en materia de Impacto ambiental.

Acuerdo por el que se hace del conocimiento a los regulados con estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos (diésel y gasolinas) los casos en que procede la presentación de informe preventivo dentro del trámite de evaluación de impacto ambiental y los mecanismos de atención.

El presente acuerdo fue publicado en el DOF el 17 de octubre de 2017 y establece los supuestos de excepción para la aplicabilidad del esquema de presentación del informe preventivo respecto de estaciones de servicio de expendio de petrolíferos (diésel, gasolinas), que se encuentren en áreas urbanas, suburbanas e industriales de equipamiento urbano o de servicios, en autopista, carreteras federales o estatales artículo 9.



“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”

Artículo 9. El presente esquema no resulta aplicable cuando las obras y/o actividades pretendan efectuarse en áreas naturales protegidas de carácter federal o estatal, sitios RAMSAR (ecosistemas costeros o de humedales), áreas que requieran cambio de uso del suelo, áreas forestales, selvas y zonas áridas; en zonas contiguas a humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en litorales o zonas federales, hábitat crítico para la conservación de la vida silvestre, áreas donde existan especies en alguna categoría de riesgo de acuerdo con la referida Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, áreas donde no estén permitidas dichas actividades de conformidad con lo establecido dentro de los ordenamientos ecológicos del territorio y ordenamientos jurídicos regionales, estatales y locales aplicables, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes.

VINCULACION

El promovente manifiesta que la instalación no se encuentra en áreas naturales protegidas, sitios RAMSAR (ecosistemas costeros o humedales), área que requiera cambio de uso de suelo, áreas forestales, selvas y zonas áridas; en zonas contiguas a humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en litorales o zonas federales, hábitat crítico para la conservación de la vida silvestre, áreas donde existan especies protegidas, por lo que no existe inconveniente para la presentación del Informe preventivo.

NOM-059-SEMARNAT-2010

Publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2010 referente a la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

VINCULACION

El promovente manifiesta que en el predio de la instalación no se encuentran especies de flora y fauna silvestres identificadas en la Nom-059-semarnat-2010 ya que únicamente existen especies ornamentales para las áreas verdes.

b) Al plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico en el cual queda incluida la obra o actividad

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El plan nacional 2019-2024 es un instrumento cuyo objetivo es llevar a México a su máximo potencial mediante 3 objetivos nacionales:

- 1. Política y Gobierno**
- 2. Política Social**
- 3. Economía**



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

VINCULACIÓN	
<p>Política social: desarrollo sostenible</p> <p>El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.</p>	<p>El proyecto se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 ya que es una forma de impulsar el desarrollo sostenible en la zona a través de la generación de fuentes de empleo.</p>

Tabla 3. Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Plan Estatal de Desarrollo en Tamaulipas 2023-2028

El Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas se integra de los siguientes ejes rectores:

Eje General 1: Gobierno al servicio del pueblo

Eje General 2: Política Social para el Bienestar

Eje General 3: Progreso Económico Inclusivo y Sostenible

Ejes Transversales: respeto irrestricto de los derechos humanos, Participación Ciudadana, Desarrollo Sostenible, Combate a la Corrupción.

VINCULACION	
<p>Eje General 3: Progreso Económico Inclusivo y Sostenible</p> <p>Ejes Transversal: Desarrollo Sostenible</p>	<p>La estación de servicio es una inversión en la zona debido a su actividad principal coadyuva a fortalecer la actividad comercial y de servicios, además de ser fuente de generación de empleos para la población cercana.</p>

Tabla 4. Vinculación al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028

Plan Municipal de Desarrollo de Matamoros, Tamaulipas 2021-2024

El Plan Municipal de Desarrollo de Matamoros, Tamaulipas 2021-2024 se basa en cuatro ejes rectores:

1. Política y Buen gobierno.
2. Educación Ciencia, Valores y Cultura.
3. Economía y Desarrollo social.
4. Infraestructura y Energía.

VINCULACION	
<p>3. Economía y Desarrollo social.</p>	<p>La estación de servicio es una inversión en la zona debido a su actividad principal coadyuva a fortalecer la actividad comercial y de servicios, además de ser fuente de generación de empleos para la población cercana.</p>

Tabla 5. Vinculación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

Áreas Naturales Protegidas

El proyecto no se encuentra en ningún área natural protegida.

Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio

El programa de ordenamiento ecológico general del territorio publicado en el diario oficial de la federación el 7 de septiembre de 2012, actúa sobre todo el territorio nacional en su porción terrestre y está integrado por la regionalización ecológica y los lineamientos y estrategias ecológicas para la preservación, protección, restauración y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, aplicables a esta regionalización.

El proyecto se encuentra inmersa en la Región ecológica 18.32, unidad ambiental biofísica Número 37 “Llanura Costera Tamaulipeca”, que se describe a continuación:

REGIÓN ECOLÓGICA 18.32					
		<p>Unidad Ambiental Biofísica que la compone:</p> <p>37. Llanura Costera Tamaulipeca</p> <p>Localización:</p> <p>37. Noreste de Tamaulipas</p> <p>Superficie en km2:</p> <p>37. 18, 388.46</p> <p>Población por UAB:</p> <p>37. 743,362</p> <p>Población Indígena:</p> <p>37. Sin presencia</p>			
		<p>37. Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Alto. No presenta superficie de ANP's. Muy alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Muy alta degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es media. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Media. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación, Agrícola y Pecuario. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 6.9. Baja marginación social. Alto índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.</p>			
Estado Actual del Medio Ambiente 2008					
Escenario al 2033		37. Crítico			
Política Ambiental		37. Restauración y aprovechamiento sustentable			
Prioridad de Atención		37. Muy Alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
37	Preservación de Flora y Fauna	Ganadería - Industria - PEMEX - Turismo	Agricultura- - Desarrollo - Social	Minería	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 31, 32, 33, 36, 37, 40, 41, 42, 44

Tabla 6. Región ecológica 18.32



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

Estrategias UAB 37

Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	<p>1. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales.</p> <p>2. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.</p> <p>3. Valoración de los servicios ambientales.</p>
B) Dirigidas al Aprovechamiento Sustentable	<p>4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales.</p> <p>5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios.</p> <p>6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas.</p> <p>7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.</p> <p>8. Valoración de los servicios ambientales.</p>
C) Protección de los recursos naturales	<p>12. Protección de los ecosistemas.</p> <p>13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.</p>
D) Restauración	<p>14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.</p>
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	<p>15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables.</p> <p>15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.</p> <p>16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional.</p> <p>17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).</p> <p>18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.</p> <p>21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo.</p> <p>22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional.</p> <p>23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).</p>

Tabla 6. Región ecológica 18.32



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
D) Infraestructura y equipamiento urbano y	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.
E) Desarrollo social	<p>33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza.</p> <p>36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza.</p> <p>37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.</p> <p>40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación.</p> <p>41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.</p>
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Tabla 6. Región ecológica 18.32

La estación de servicio se encuentra en vinculación con lo siguiente:

VINCULACIÓN	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del territorio	La estación de servicio cumple con la normatividad ambiental aplicable por lo que coadyuva con la sustentabilidad ambiental del territorio.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	La estación de servicio comercializa los productos naturales no renovables (combustibles) y su actividad económica recae en la de servicios.
Estrategia 18 “Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector hidrocarburos.	La estación de servicio cumple con normatividad de seguridad aplicable adecuado a la actividad que ejerce y al ser combustibles lo que comercializa pertenece al sector hidrocarburos.

Tabla 7. Vinculación con la Región ecológica 18.32

Anexo 08.- Resultados de análisis espacial del SIGEIA



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe.

Instrumento de política ambiental que permitirá regular e inducir los usos de suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección al medio ambiente y la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos. Se compone de 203 Unidades de Gestión Ambiental clasificadas en terrestres, marinas y Áreas Naturales Protegidas.

La instalacion se encuentra en la Unidad de Gestión Ambiental Numero 1. “Matamoros”

Fichas de Unidades de Gestión Ambiental
Unidad de Gestión Ambiental #:1

Tipo de UGA	Regional	Mapa
Nombre:	Matamoros	
Municipio:	Matamoros	
Estado:	Tamaulipas	
Población:	456, 902 Habitantes	
Superficie:	233,174.475 Ha.	
Subregión:		
Islas:		
Puerto Turístico		
Puerto Comercial		
Puerto Pesquero		
Nota:		

A esta UGA se le aplican las Acciones Generales descritas en el anexo 4 además de las siguientes Acciones Específicas:

Acciones Específicas							
Acción	Aplicación	Acción	Aplicación	Acción	Aplicación	Acción	Aplicación
A-001	APLICA	A-027	NA	A-053	APLICA	A-079	NA
A-002	APLICA	A-028	NA	A-054	APLICA	A-080	APLICA
A-003	APLICA	A-029	NA	A-055	APLICA	A-081	NA
A-004	APLICA	A-030	NA	A-056	APLICA	A-082	APLICA
A-005	APLICA	A-031	NA	A-057	APLICA	A-083	NA
A-006	APLICA	A-032	APLICA	A-058	APLICA	A-084	APLICA
A-007	APLICA	A-033	APLICA	A-059	APLICA	A-085	NA
A-008	NA	A-034	NA	A-060	APLICA	A-086	NA
A-009	NA	A-035	APLICA	A-061	APLICA	A-087	APLICA
A-010	NA	A-036	NA	A-062	APLICA	A-088	APLICA
A-011	APLICA	A-037	APLICA	A-063	APLICA	A-089	NA
A-012	NA	A-038	APLICA	A-064	APLICA	A-090	NA
A-013	NA	A-039	APLICA	A-065	APLICA	A-091	NA
A-014	APLICA	A-040	NA	A-066	APLICA	A-092	NA
A-015	NA	A-041	NA	A-067	APLICA	A-093	NA
A-016	APLICA	A-042	NA	A-068	APLICA	A-094	APLICA
A-017	APLICA	A-043	NA	A-069	APLICA	A-095	APLICA
A-018	APLICA	A-044	NA	A-070	NA	A-096	NA
A-019	APLICA	A-045	NA	A-071	APLICA	A-097	NA
A-020	APLICA	A-046	NA	A-072	APLICA	A-098	NA
A-021	APLICA	A-047	NA	A-073	NA	A-099	NA
A-022	APLICA	A-048	NA	A-074	NA	A-100	APLICA
A-023	APLICA	A-049	NA	A-075	NA		
A-024	APLICA	A-050	APLICA	A-076	APLICA		
A-025	APLICA	A-051	APLICA	A-077	NA		
A-026	APLICA	A-052	APLICA	A-078	NA		

Tabla 8. Unidad de Gestion Ambiental Núm.. 1



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

Clave	Acciones Especificas
A001	Fortalecer los mecanismos para el control de la comercialización y uso de agroquímicos y pesticidas.
A002	Instrumentar mecanismos de capacitación para el manejo adecuado de agroquímicos y pesticidas.
A003	Fomentar el uso de fertilizantes orgánicos y abonos verdes en los procesos de fertilización del suelo de actividades agropecuarias y forestales.
A004	Promover acciones para el mantenimiento del flujo hidrológico a nivel de cuencas y microcuencas, para evitar el azolve y las inundaciones en las partes bajas.
A005	Fomentar la reducción de pérdida de agua durante los procesos de distribución de la misma.
A006	Implementar programas para la captación de agua de lluvia y el uso de aguas grises.
A007	Promover la constitución de áreas destinadas voluntariamente a la conservación o ANP en áreas aptas para la conservación o restauración de ecosistemas naturales.
A011	Establecer e impulsar programas de restauración y recuperación de la cobertura vegetal original para revertir el avance de la frontera agropecuaria.
A014	Instrumentar campañas de restauración, reforestación y recuperación de manglares y otros humedales en las zonas de mayor viabilidad ecológica.
A016	Establecer corredores biológicos para conectar las ANP existentes o las áreas en buen estado de conservación dentro del ASO.
A017	Establecer e impulsar programas de restauración, reforestación y recuperación de zonas degradadas.
A018	Promover acciones de protección y recuperación de especies bajo algún régimen de protección considerando en la Norma Oficial Mexicana, Protección ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestre-Categoría de Riesgo y Especificaciones para su Inclusión, Exclusión o Cambio-Lista de Especies en Riesgo (NOM-059 SEMARNAT-2010).
A019	Los programas de remediación que se implementen, deberán ser formulados y aprobados de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y demás normatividad aplicable.
A020	Promover el uso de tecnologías de manejo de la caña en verde para evitar las emisiones producidas en los periodos de zafra.
A021	Fortalecer los mecanismos de control de emisiones y descargas para mejorar la calidad del aire, agua y suelos, particularmente en las zonas industriales y urbanas del ASO.
A022	Fomentar programas de remediación y monitoreo de zonas y aguas costeras afectadas por los hidrocarburos.
A023	Fomentar la aplicación de medidas preventivas y correctivas de contaminación del suelo con base a riesgo ambiental, así como la aplicación de acciones inmediatas o de emergencia y tecnologías para la remediación in situ, en términos de la legislación aplicable.
A024	Fomentar el uso de tecnologías para reducir la emisión de gases de efecto invernadero y partículas al aire por parte de la industria y los automotores cuando ello sea técnicamente viable.
A025	Promover la participación de las industrias en acciones tendientes a una gestión adecuada de residuos peligrosos, con el objeto de prevenir la contaminación de suelos y fomentar su preservación.
A026	Promover e impulsar el uso de tecnologías "Limpias" y "Ambientalmente amigables" en las industrias registradas en el ASO y su área de influencia. Fomentar que las



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

	industrias que se establezcan cuenten con las tecnologías de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
A032	Promover el mantenimiento de las características naturales, físicas y químicas de playas y dunas costeras.
A033	Fomentar el aprovechamiento de la energía eólica, excepto cuando su infraestructura pueda afectar corredores de especies migratorias.
A035	Promover la generación energética por medio de tecnologías mini hidráulicas.
A037	Promover la generación energética por medio de energía solar.
A038	Impulsar el uso de los residuos agrícolas para la generación de energía y reducir los riesgos de incendios forestales en las regiones más secas.
A039	Promover la reducción del uso de agroquímicos sintéticos a favor del uso de mejoradores orgánicos.
A050	Promover el desarrollo de Programas de Desarrollo Urbano y Programas de Conurbación con el fin de dotar de infraestructura de servicios a las comunidades rurales.
A051	Promover la construcción de caminos rurales, de terracería o revestidos entre las localidades estratégicas para mejorar la comunicación.
A052	Promover el uso sostenible de la tierra/agricultura (cultivos, ganado, pastos y praderas, y bosques) y prácticas de manejo y tecnología que favorezcan la captura de carbono.
A053	Desincentivar y evitar el desarrollo de actividades productivas extensivas.
A054	Promover la sustitución de tecnologías extensivas por intensivas en las actividades acordes a la aptitud territorial, utilizando esquemas de manejo y tecnología adecuada para minimizar el impacto ambiental.
A055	Coordinar los programas de gobierno que apoyan a la producción agropecuaria para actuar sinérgicamente sobre el territorio y la población que lo ocupa.
A056	Identificar e implementar aquellos cultivos aptos a las condiciones ambientales cambiantes.
A057	Evitar el establecimiento de zonas urbanas en zonas de riesgo industrial, zonas de riesgo ante eventos naturales, zonas susceptibles de inundación y derrumbe, zonas de restauración ecológica, en humedales, dunas costeras y manglares.
A058	Realizar campañas para reubicar a personas fuera de las zonas de riesgo.
A059	Identificar, reforzar o dotar de equipamiento básico a las localidades estratégicas para la conservación y/o el desarrollo sustentable.
A060	Establecer y mejorar sistemas de alerta temprana ante eventos hidrometeorológicos extremos.
A061	Mejorar las condiciones de las viviendas y de infraestructura social y comunitaria en las localidades de mayor marginación.
A062	Fortalecer y consolidar las capacidades organizativas y de infraestructura para el manejo adecuado y disposición final de residuos peligrosos y de manejo especial. Asegurar el Manejo Integral de los Residuos Peligrosos.
A063	Instalar nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales municipales y optimizar las ya existentes.



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

A064	Completar la conexión de las viviendas al sistema de colección de aguas residuales municipales y a las plantas de tratamiento.
A065	Instrumentar programas de recuperación y mejoramiento de suelos mediante el uso de lodos inactivados de las plantas de tratamiento de aguas servidas municipales.
A066	Incrementar la capacidad de tratamiento de las plantas para dar tratamiento terciario a los efluentes e inyectar aguas de mayor calidad al manto freático en apoyo, en su caso, a la restauración de humedales.
A067	Incrementar la capacidad de captación de aguas pluviales en las zonas urbanas y turísticas.
A068	Promover el manejo integral de los residuos sólidos, peligrosos y de manejo especial para evitar su impacto ambiental en el mar y zona costera.
A069	Promover el tratamiento o disposición final de los residuos sólidos urbanos, peligrosos y de manejo especial para evitar su disposición en el mar.
A071	Diseñar e instrumentar acciones coordinadas entre sector turismo y sector conservación para reducir al mínimo la afectación de los ecosistemas en zonas turísticas y aprovechar al máximo el potencial turístico de los recursos. Impulsar y fortalecer las redes de turismo de la naturaleza (ecoturismo) en todas sus modalidades como una alternativa al desarrollo local respetando los criterios de sustentabilidad según la norma correspondiente.
A072	Promover que la operación de desarrollos turísticos se haga con criterios de sustentabilidad ambiental y social, a través de certificaciones ambientales nacionales o internacionales, u otros mecanismos.
A076	La construcción, modernización y ampliación de la infraestructura ferroviaria deberá minimizar la afectación de la estructura y función de los ecosistemas y sus bienes y servicios ambientales, entre éstos: flujos hidrológicos, conectividad de ecosistemas, especies en riesgo, recarga de acuíferos y hábitats críticos.
A080	Consolidar el desarrollo turístico en las zonas de alto valor cultural, arqueológico, natural y paisajístico, considerando su preservación desde el punto de vista ecológico y socio-cultural.
A082	Fomentar el conocimiento y difusión del patrimonio y atractivos culturales y naturales de la región, como apoyo al desarrollo turístico.
A084	Promover y regular el desarrollo de las actividades e infraestructura turística en coordinación con la federación, estado y municipios, con la participación de los sectores social y privado, atendiendo la Agenda 21 para el turismo de SECTUR.
A087	Promover la inversión y la gestión de recursos públicos para el fortalecimiento de las actividades turísticas, pesca y acuacultura.
A088	Promover la participación de las instituciones educativas y sociales en el desarrollo y consolidación del sector turismo en la región.
A094	Promover la investigación del estado y condiciones de las poblaciones de caracol y las condiciones ambientales de su hábitat, para dar mayor soporte al manejo y regulación de su pesquería.
A095	Promover el apoyo financiero y la comercialización para el sector pesquero y acuícola en la región, con base en los programas federales y estatales, considerando los lineamientos normativos como de la Carta Nacional Pesquera.



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

A100	Todas las obras o infraestructura de comunicaciones, desarrollos productivos y turísticos a realizarse en los municipios de Carmen, Candelaria, Escárcega, Campeche, Champotón, Tenabo, Hechchakán y Calkiní, deberán apegarse a la normatividad aplicable, incluyendo la LGEEPA, La Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, y la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Campeche para garantizar que no se afectará el flujo y régimen hídrico o laminar y subterráneo de la zona de influencia del proyecto, a fin de evitar afectaciones a centros de población, áreas productivas, servicios ambientales, la conectividad genética y cambios en la estructura y composición de flora y fauna asociada a sistemas acuáticos.
------	--

Tabla 9. Acciones específicas de UGA #1

Clave	Acciones Generales
G001	Promover el uso de tecnologías y prácticas de manejo para el uso eficiente del agua en coordinación con la CONAGUA y demás autoridades competentes.
G002	Promover el establecimiento del pago por servicios ambientales hídricos en coordinación con la CONAGUA y las demás autoridades competentes.
G003	Impulsar y apoyar la creación de UMA para evitar el comercio de especies de extracción y sustituirla por especies de producción.
G004	Instrumentar o en su caso reforzar las campañas de vigilancia y control de las actividades extractivas de flora y fauna silvestre, particularmente para las especies registradas en la Norma Oficial Mexicana, Protección ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestre-Categoría de Riesgo y Especificaciones para su Inclusión, Exclusión o Cambio-Lista de Especies en Riesgo (NOM-059-SEMARNAT-2010).
G005	Establecer bancos de germoplasma, conforme a la legislación aplicable.
G006	Reducir la emisión de gases de efecto invernadero.
G007	Fortalecer los programas económicos de apoyo para el establecimiento de metas voluntarias para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y comercio de Bonos de Carbono.
G008	El uso de Organismos Genéticamente Modificados debe realizarse conforme a la legislación vigente.
G009	Planificar las acciones de construcción de infraestructura, en particular la de comunicaciones terrestres para evitar la fragmentación del hábitat.
G010	Instrumentar campañas y mecanismos para la reutilización de áreas agropecuarias para evitar su expansión hacia áreas naturales.
G011	Instrumentar medidas de control para minimizar las afectaciones producidas a los ecosistemas costeros por efecto de las actividades humanas.
G012	Impulsar la ubicación o reubicación de parques industriales en sitios ya perturbados o de escaso valor ambiental.
G013	Evitar la introducción de especies potencialmente invasoras en o cerca de las coberturas vegetales nativas.
G014	Promover la reforestación en los márgenes de los ríos.



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

G015	Evitar el asentamiento de zonas industriales o humanas en los márgenes o zonas inmediatas a los cauces naturales de los ríos.
G016	Reforestar las laderas de las montañas con vegetación nativa de la región.
G017	Desincentivar las actividades agrícolas en las zonas con pendientes mayores a 50%.
G018	Recuperar la vegetación que consolide los márgenes de los cauces naturales en el ASO, de conformidad por lo dispuesto en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Vida Silvestre y demás disposiciones jurídicas aplicables.
G019	Los planes o programas de desarrollo urbano del área sujeta a ordenamiento deberán tomar en cuenta el contenido de este Programa de Ordenamiento, incluyendo las disposiciones aplicables sobre riesgo frente a cambio climático en los asentamientos humanos.
G020	Recuperar y mantener la vegetación natural en las riberas de los ríos y zonas inundables asociadas a ellos.
G021	Promover las tecnologías productivas en sustitución de las extractivas.
G022	Promover el uso de tecnologías productivas intensivas en sustitución de las extensivas.
G023	Implementar campañas de control de especies que puedan convertirse en plagas.
G024	Promover la realización de acciones de forestación y reforestación con restauración de suelos para incrementar el potencial de sumideros forestales de carbono, como medida de mitigación y adaptación de efectos de cambio climático.
G025	Fomentar el uso de especies nativas que posean una alta tolerancia a parámetros ambientales cambiantes para las actividades productivas.
G026	Identificar las áreas importantes para el mantenimiento de la conectividad ambiental en gradientes altitudinales y promover su conservación (o rehabilitación).
G027	Promover el uso de combustibles de no origen fósil.
G028	Promover el uso de energías renovables.
G029	Promover un aprovechamiento sustentable de la energía.
G030	Fomentar la producción y uso de equipos energéticamente más eficientes.
G031	Promover la sustitución a combustibles limpios, en los casos en que sea posible, por otros que emitan menos contaminantes que contribuyan al calentamiento global.
G032	Promover la generación y uso de energía a partir de hidrógeno.
G033	Promover la investigación y desarrollo en tecnologías limpias.
G034	Impulsar la reducción del consumo de energía de viviendas y edificaciones a través de la implementación de diseños bioclimático, el uso de nuevos materiales y de tecnologías limpias.
G035	Establecer medidas que incrementen la eficiencia energética de las instalaciones domésticas existentes.
G036	Establecer medidas que incrementen la eficiencia energética de las instalaciones industriales existentes.
G037	Elaborar modelos (sistemas mundiales de zonificación agro-ecológica) que permitan evaluar la sostenibilidad de la producción de cultivos; en diferentes condiciones del suelo, climáticas y del terreno.



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

G038	Evaluar la potencialidad del suelo para la captura de carbono.
G039	Promover y fortalecer la formulación e instrumentación de los ordenamientos ecológicos locales en el ASO.
G040	Fomentar la participación de las industrias en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental.
G041	Fomentar la elaboración de Programas de Desarrollo Urbano en los principales centros de población de los municipios.
G042	Fomentar la inclusión de las industrias de todo tipo en el Registro de Emisión y Transferencia de Contaminantes (RETC) y promover el Sistema de Información de Sitios Contaminados en el marco del Programa Nacional de Restauración de Sitios Contaminados.
G043	LA SEMARNAT, considerará el contenido aplicable de este Programa. En su participación para la actualización de la Carta Nacional Pesquera, Asimismo, lo considerará en las medidas tendientes a la protección de quelonios, mamíferos marinos y especies bajo un estado especial de protección, que dicte de conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.
G044	Contribuir a la construcción y reforzamiento de las cadenas productivas y de comercialización interna y externa de las especies pesqueras.
G045	Consolidar el servicio de transporte público en las localidades nodales.
G046	Fomentar la ampliación o construcción de infraestructuras que liberen tránsito de paso, corredores congestionados y mejore el servicio de transporte.
G047	Impulsar la diversificación de actividades productivas.
G048	Instrumentar y apoyar campañas para la prevención ante la eventualidad de desastres naturales.
G049	Fortalecer la creación o consolidación de los comités de protección civil.
G050	Promover que las construcciones de las casas habitación sean resistentes a eventos hidrometeorológicos.
G051	Realizar campañas de concientización sobre el manejo adecuado de residuos sólidos urbanos.
G052	Implementar campañas de limpieza, particularmente en asentamientos suburbanos y urbanos (descacharrización, limpieza de solares, separación de basura, etc.).
G053	Instrumentar programas y mecanismos de reutilización de las aguas residuales tratadas.
G054	Promover en el sector industrial la instalación y operación adecuada de plantas de tratamiento para sus descargas.
G055	La remoción parcial o total de vegetación forestal para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, o para el aprovechamiento de recursos maderables en terrenos forestales y preferentemente forestales, sólo podrá llevarse a cabo de conformidad con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y demás disposiciones jurídicas aplicables.
G056	Promover e impulsar la construcción y adecuada operación de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, peligrosos o de manejo especial de acuerdo a la normatividad vigente.



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

G057	Promover los estudios sobre los problemas de salud relacionados con los efectos del cambio climático.
G058	La gestión de residuos peligrosos deberá realizarse conforme a lo establecido por la legislación vigente y los lineamientos de la CICOPLAFEST que resulten aplicables.
G059	El desarrollo de infraestructura dentro de un ANP, deberá ser consistente con la legislación aplicable, el Programa de Manejo y el Decreto de creación correspondiente.
G060	Ubicar la construcción de infraestructura costera en sitios donde se minimice el impacto sobre la vegetación acuática sumergida.
G061	La construcción de infraestructura costera se deberá realizar con procesos y materiales que minimicen la contaminación del ambiente marino.
G062	Implementar procesos de mejora de la actividad agropecuaria y aplicar mejores prácticas de manejo.
G063	Promover la elaboración de ordenamientos pesqueros y acuícolas a diferentes escalas y su vinculación con los ordenamientos ecológicos.
G064	La construcción de carreteras, caminos, puentes o vías férreas deberá evitar modificaciones en el comportamiento hidrológico de los flujos subterráneos o superficiales o atender dichas modificaciones en caso de que sean inevitables.
G065	La realización de obras y actividades en Areas Naturales Protegidas, deberá contar con la opinión de la Dirección del ANP o en su caso de la Dirección Regional que corresponda, conforme lo establecido en el Decreto y Programa de Manejo del área respectiva.

Tabla 10. Acciones Generales de la UGA #1

El proyecto se encuentra en vinculación con las siguientes acciones generales y específicas:

Clave	Acciones	Vinculación
G019	Los planes o programas de desarrollo urbano del área sujeta a ordenamiento deberán tomar en cuenta el contenido de este Programa de Ordenamiento, incluyendo las disposiciones aplicables sobre riesgo frente a cambio climático en los asentamientos humanos.	La estación de servicio no se contrapone con los programas de desarrollo urbano ni las disposiciones aplicables del presente programa de ordenamiento.
G027	Promover el uso de combustibles de no origen fósil.	La estación de servicio se dedica al expendio de combustibles por lo que promueve el uso de combustibles de origen no fósil.
G047	Impulsar la diversificación de actividades productivas.	La estación de servicio es una actividad productiva ya que se dedica al expendio de combustibles
A023	Fomentar la aplicación de medidas preventivas y correctivas de contaminación del suelo con base a riesgo ambiental, así como la aplicación de acciones inmediatas o de emergencia y tecnologías para la remediación in situ, en términos de la legislación aplicable.	La estación de servicio aplica las medidas preventivas y correctivas para evitar la contaminación del suelo como son el monitoreo de combustibles, monitoreo de fugas, realización de pruebas de hermeticidad cumpliendo con la normatividad aplicable Nom-005-ASEA-2016.



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

A025	Promover la participación de las industrias en acciones tendientes a una gestión adecuada de residuos peligrosos, con el objeto de prevenir la contaminación de suelos y fomentar su preservación.	La estación de servicio genera residuos peligrosos y realiza el manejo integral de los mismos a través de empresa autorizada con lo cual coadyuva a la prevención de la contaminación de suelos y preservar su preservación
A062	Fortalecer y consolidar las capacidades organizativas y de infraestructura para el manejo adecuado y disposición final de residuos peligrosos y de manejo especial. Asegurar el Manejo Integral de los Residuos Peligrosos.	La estación de servicio genera residuos peligrosos y realiza el manejo integral de los mismos a través de empresa autorizada con lo cual coadyuva a la prevención de la contaminación de suelos y preservar su preservación.

Tabla 11. Vinculación de la UGA #1 con el proyecto

Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Matamoros, Tamaulipas.

Publicado en el periódico oficial el 27 de septiembre de 2001, instrumento de regularización y ordenación del desarrollo urbano. De acuerdo a la zonificación primaria el área donde se ubica la estación de servicio corresponde a AUSR (Área Urbanizable).

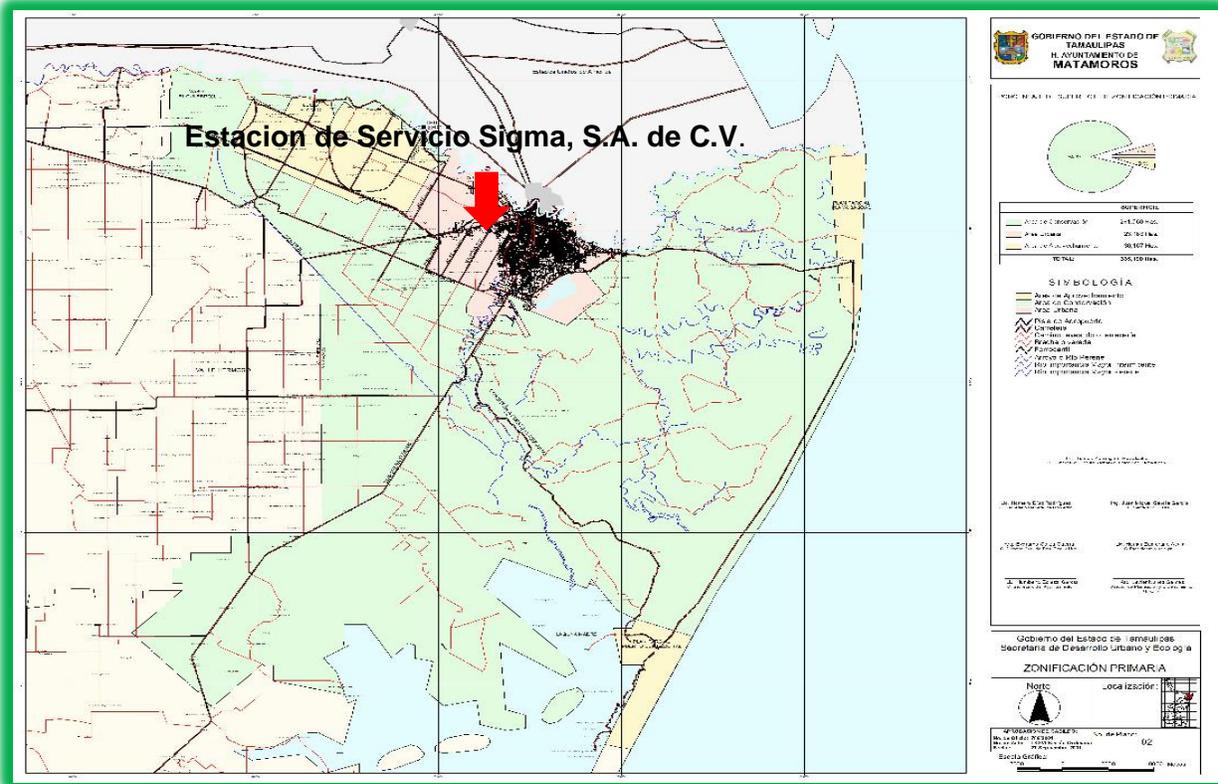


Figura 5. Zonificación Primaria del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Matamoros, Tamaulipas.



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

Programa Metropolitano de Ordenamiento Territorial de Matamoros-Rio Bravo.

De acuerdo a la zonificación secundaria del Programa Metropolitano de Ordenamiento Territorial de Matamoros-Rio Bravo el área donde se ubica la estación de servicio es de uso Industrial.

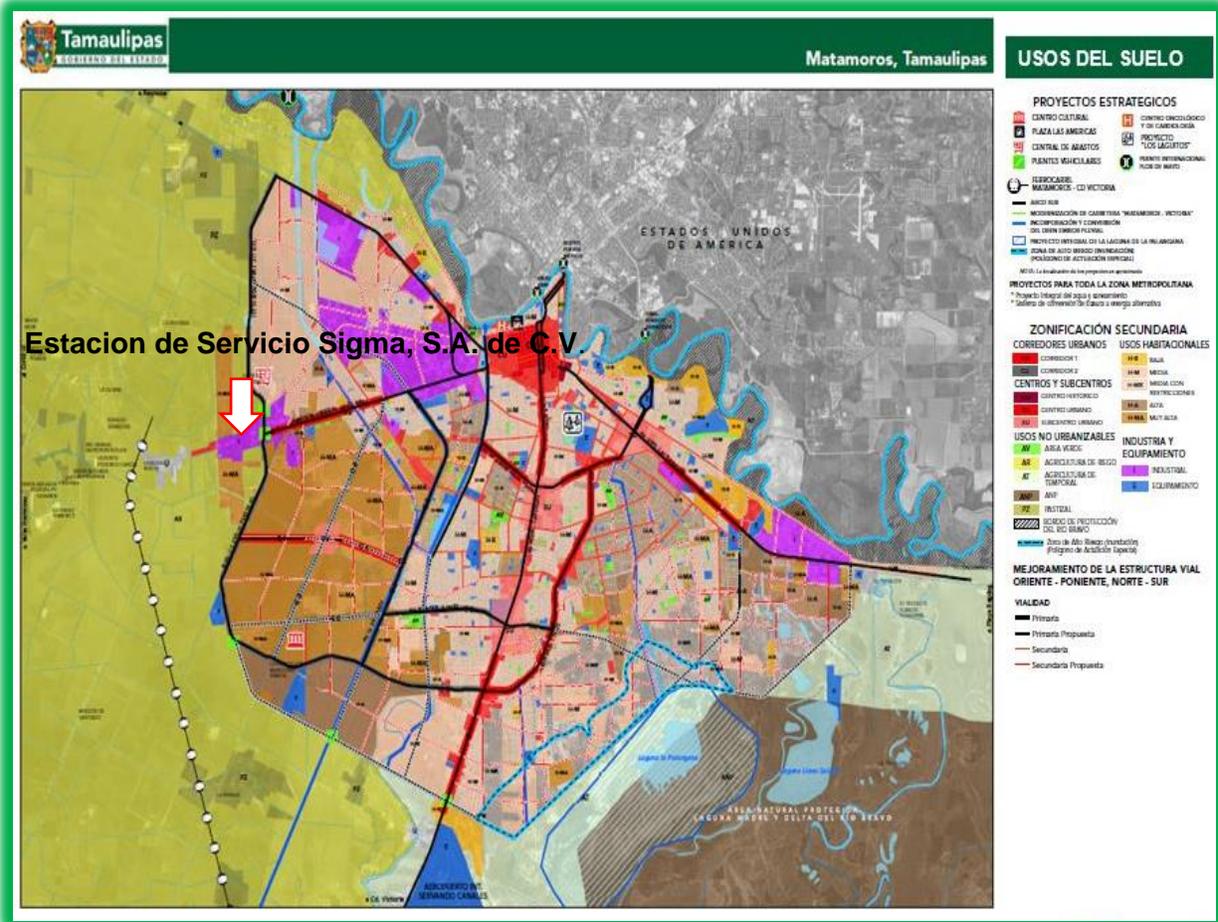


Figura 6. Zonificación Secundaria del Programa Metropolitano de Ordenamiento Territorial de Matamoros-Rio Bravo.

Región Hidrológica Prioritaria

La estación de servicio se ubica a una distancia de 6.1 km de la región Hidrológica Prioritaria Núm. 42 denominada Rio Bravo Internacional por lo que no interfiere con la misma y no se ha visto afectada por el desarrollo del proyecto. *Anexo 9. Archivos SIGEIA*

Vinculación al Uso de Suelo

El regulado presenta licencia municipal de uso de suelo otorgada por el municipio de Matamoros, Tamaulipas, en la que se establece uso de suelo Especifico INSTALACIONES (ESTACION DE PEMEX) GASOLINERA).



“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”

UBICACIÓN DEL PREDIO					
CALLE:	CARRETERA SENDERO NACIONAL KM. 6.5			Nº OFICIAL	
ENTRE CALLES:					
COLONIA, FRACCIONAMIENTO O LOCALIDAD RURAL	EJIDO JUANILLO				
No LOTE				No. MANZANA	
DIMENSIONES DEL PREDIO					
SUPERFICIE	4114.00	m²	DIMENSIÓN FRENTE A LA VÍA PÚBLICA:	85.00	m FONDO 48.40 m
LOTE REGULAR	(X)	LOTE IRREGULAR	()	DESCRIPCIÓN	
USO ESPECÍFICO:	INSTALACIONES (ESTACIÓN DE PEMEX) GASOLINERA				
RESTRICCIONES:	1.- DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO PARA EMPLEADOS Y USUARIOS. 2.-NO SE AUTORIZA LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA ESTACIONAMIENTOS, ASI COMO LA INVASION DE BANQUETAS PARA LA COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, Y SE DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO OFICIAL. 3.- LAS QUE MARQUEN LOS ORGANISMOS QUE TENGAN INGERENCIA. 4.- EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS RESTRICCIONES DEJA SIN VALIDEZ LA PRESENTE LICENCIA, PROCEDIENDOSE A LA CANCELACION DE LA MISMA.				
SUJETO A CAMBIO POR ZONIFICACION Y CON VIGENCIA POR UN AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION.					

Anexo 6. Licencia de uso de suelo

c) A la autorización de la Secretaría del parque industrial, en el que se ubique la obra o actividad

El área de proyecto no se encuentra dentro de ningún parque industrial.

La estación de servicio no se encuentra dentro de ninguno de los 48 parques industriales que existen en el estado de Tamaulipas.



Figura 7. Parques Industriales en Tamaulipas.

**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

III. La siguiente información:

a). La descripción general de la obra o actividad proyectada

La instalación es una estación de servicio dedicada al expendio de petrolíferos gasolina, diésel.

Su operación y mantenimiento, se realizan de acuerdo con lo establecido en las especificaciones generales establecidos por la NOM-005-ASEA-2016 “Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas”.

La capacidad de los tanques de almacenamiento es la siguiente:

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO				
CANTIDAD DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO	DESCRIPCION	CAPACIDAD DE TANQUES EN LITROS	NUMERO DE VENTEOS	CAPACIDAD DE MOTOBOMBAS
1 tanque dividido	Tanque de almacenamiento Gasolina Magna	100,000	1	1.5 HP
	Tanque de almacenamiento Diesel	60,000	1	1.5 HP
1	Tanque de almacenamiento Diésel	40,000	1	1.5 HP
Capacidad total actual		200,000		

Tabla 12. Capacidad de almacenamiento

Las características principales de los tanques de almacenamiento son:

CARACTERÍSTICAS DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE GASOLINA MAGNA			
DESCRIPCIÓN	TIPO	MATERIAL	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD
<p>Tanque ecológico para protección del medio ambiente para almacenamiento de combustible de doble pared.</p> <p>Capacidad: 100,000 lts</p>	Cilíndrico	<p>Fabricado bajo normas UL-58</p> <p>Tanques de acero al carbón</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Pozo de observación ❖ Purga ❖ Dispositivo para llenado ❖ Dispositivo para recuperación de vapores ❖ Accesorios para monitoreo en espacio anular ❖ Dispositivo para sistema de medición ❖ Bomba sumergible ❖ Entrada pasa hombre ❖ Accesorio para monitoreo en espacio anular

Tabla 13. Características del tanque de almacenamiento de Gasolina Magna



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

CARACTERÍSTICAS DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE DIESEL			
DESCRIPCIÓN	TIPO	MATERIAL	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD
<p>Tanque ecológico para protección del medio ambiente para almacenamiento de combustible de doble pared.</p> <p>Capacidad: 60,000 lts. Y de 40,000 litros</p>	Cilíndrico	<p>Fabricado bajo normas UL-58</p> <p>Tanques de acero al carbón</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Pozo de observación ❖ Purga ❖ Dispositivo para llenado ❖ Dispositivo para recuperación de vapores ❖ Accesorios para monitoreo en espacio anular ❖ Dispositivo para sistema de medición ❖ Bomba sumergible ❖ Entrada pasa hombre ❖ Accesorio para monitoreo en espacio anular

Tabla 14. Características del tanque de almacenamiento de Diesel

NÚMERO Y CAPACIDAD DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD
1	Bomba sumergible del tanque de almacenamiento gasolina magna	1.5 Hp
1	Bomba sumergible del tanque de almacenamiento Diesel	1.5 Hp
1	Bomba sumergible del tanque de almacenamiento Diésel	1.5 Hp

Tabla 15. Capacidad de bombas sumergibles

El área de despacho actualmente cuenta con 4 dispensarios

Cantidad	Dispensarios	Mangueras Magna	Mangueras Diésel
1	Dispensario	2	2
1	Dispensario	2	2
1	Dispensario	2	2
1	Dispensario	0	2

Tabla 16. Dispensarios



Descripción total de las obras y actividades por etapas

1.-Cambio de Imagen Nivel 2

El Regulado manifiesta que realizo cambio de Imagen de la Franquicia Pemex a nivel 2, dichas actividades no afectaron ni modificaron la instalacion ni impactaron al medio ambiente y su ejecucion no causo desequilibrios ecologicos en atencion a la preservacion y restauracion de los ecosistemas por lo que no cuenta con una autorizacion al respecto.

Las actividades realizadas consistieron en:

1.-Cambiar las especificaciones de la imagen del faldon de la techumbre de la franquicia pemex anterior al cambio de Imagen de la franquicia Pemex Nivel 2



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

2.-Cambiar las especificaciones de la imagen de los dispensarios de la Franquicia pemex anterior al cambio de Imagen de la Franquicia Pemex Nivel 2 en cuestion de las etiquetas (viniles)



3.-Cambiar las especificaciones de la imagen del anuncio independiente de la Franquicia pemex anterior al cambio de Imagen de la Franquicia Pemex Nivel 2



“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”

Los trabajos de cambio de Imagen de la Franquicia Pemex nivel 2 se llevaron a cabo del 23 de marzo de 2022 al 26 de agosto de 2022 y solo se realizaron cambios estéticos de imagen derivado de las especificaciones de la franquicia Pemex, sin que estos trabajos afectaran o modificaran la estructura de la estación de servicio o del entrono en el que se ubica, tal como se puede visualizar en las siguientes imágenes.



El regulado reitera que no se realizó ningún otro cambio en la instalación, como cambio de dispensarios, tanques de almacenamiento, tuberías u otro equipo, sino únicamente cambio las especificaciones en la imagen de la instalación de la Franquicia Pemex anterior a la nueva imagen nivel 2.

Dichas acciones no implican un incremento en el nivel de impacto o riesgo ambiental actual, ya que solo consistió en cambio de vinilos, pintado de estructuras y no se modifica nada al respecto de la actividad operativa de la instalación, tal como se muestra en los planos AR-01 Planta de conjunto y Plano AR-02 Fachadas y detalles aprobados por la Franquicia Pemex para el cambio de imagen nivel 2.

2.- Etapa de Operación

La operación de la estación de servicio se realiza de la siguiente forma:

- a). - Recepción del combustible
- b). - Almacenamiento del combustible
- c). - Despacho del combustible
- d).- Inspección y vigilancia

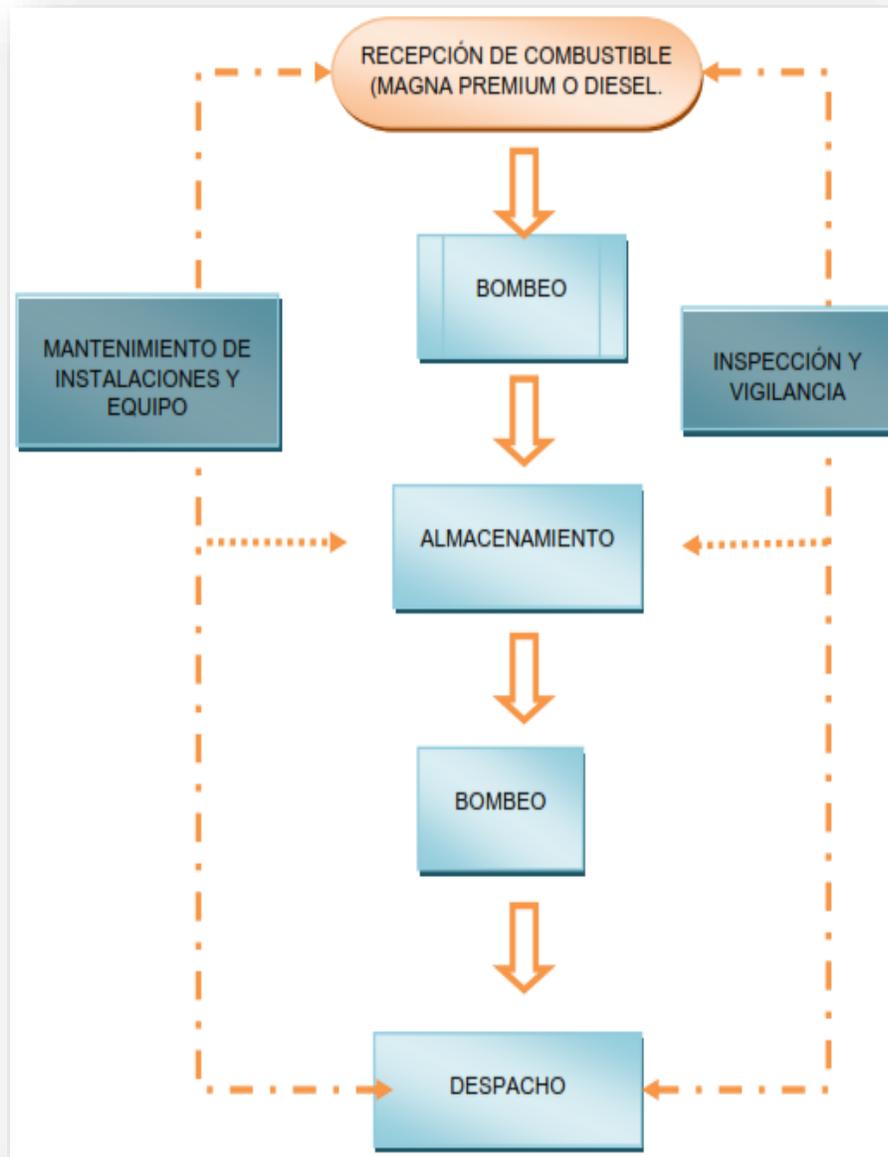


Figura 8. Diagrama de bloques de la operación de la estación de servicio

“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”

A continuación, se describe cada una de las actividades que se realizan durante la etapa de operación del proyecto.

a). - Recepción de combustible

Los combustibles se reciben por medio de autotanques. Al ingresar el autotanque a la estación de servicio se efectúan los siguientes pasos:

- Arribo del auto tanque
- Verificación de condiciones óptimas de descarga
- Descarga de producto
- Partida del auto tanque

b). - Almacenamiento de combustible

El almacenamiento del combustible se realiza en tanques de doble pared del tipo ecológico.

Los tanques de almacenamiento son de doble pared, del tipo de Acero al Carbón/Polietileno de Alta Densidad, con las especificaciones de protección ambiental para el diseño, construcción, operación, seguridad y mantenimiento.

c). - Despacho del combustible al público consumidor

En esta etapa se realiza la venta de los combustibles a los clientes que lo requieren.

El encargado de la Estación de Servicio es el responsable de la operación de despacho de combustible, apoyado con el personal que está a cargo de los dispensarios.

Toda persona que se encuentre en la Estación de Servicio, sea cliente o empleado, tiene la obligación de atender las disposiciones de seguridad, por lo que es importante que el despachador indique al usuario con amabilidad que debe atender por su seguridad las siguientes disposiciones, mientras se encuentra en el área de despacho.

El personal que atiende el vehículo ofrece al cliente los distintos servicios tales como:

- a. Limpieza del parabrisas.
- b. Revisión de la presión de las llantas.
- c. Revisión de niveles de agua, aceite y lubricantes o aditivos.

En el caso que el cliente requiera que al vehículo le verifiquen sus niveles de agua, aceite y lubricantes, aditivos o que le suministren aceite, aire y/o agua o algún aditivo, el personal que lo atiende debe asegurarse cuando levante el cofre de un vehículo, que esté fijo antes de inclinarse sobre el motor, así como que el motor esté apagado para proporcionar el servicio; al terminar debe asegurarse de que quede el cofre bien cerrado.

Durante la revisión de las baterías para reponer el nivel con agua destilada, se debe remover con suficiente agua el polvo blanco y evitar que este polvo o la solución entre a los ojos.

El personal de la Estación de Servicio debe atender con prontitud y cortesía, a solicitud del cliente, la expedición de notas de consumo y facturas.

El tapón del radiador se abre usando guantes de seguridad, colocando una tela gruesa y húmeda sobre éste.



d).-Inspección y Vigilancia.

En esta etapa, el responsable es el encargado de la Estación de Servicio, quien revisa que no existan fuentes de peligro potencial en el área donde se ubica la estación.

Se realizan inspecciones periódicas a la Estación de Servicio, con el fin de comprobar que no exista ningún riesgo potencial que pudiera afectar la seguridad de las instalaciones. En caso de que se localice una fuente de riesgo que pudiera afectar la seguridad de la estación, se reporta de inmediato a la autoridad competente.

3.- Etapa de mantenimiento

La Estación de Servicio cuenta con un programa de mantenimiento para conservar en condiciones óptimas de seguridad y operación los elementos constructivos, equipos e instalaciones.

El mantenimiento es de carácter preventivo y correctivo, a efecto de identificar y corregir situaciones que puedan generar riesgos e interrupciones repentinas en la operación de equipos e instalaciones, así como para reparar o sustituir equipos o instalaciones que estén dañadas o que no funcionan. Se elabora un programa mensual de detección de fugas y derrames tomando como base la información del sistema de control de inventarios para detectar situaciones de riesgo en la seguridad operativa y la protección al ambiente.

El programa de mantenimiento se elabora con base en la Nom-005-ASEA-2016.

El programa de mantenimiento lo integran todas las actividades que se desarrollan en la Estación de Servicio para conservar en condiciones óptimas de seguridad y operación los equipos e instalaciones como son: dispensarios, bombas sumergibles, válvulas, tuberías, instalaciones eléctricas, tierras físicas, extintores, drenajes, trampas de combustible, sistemas de recuperación de vapores, sistemas de control de inventarios, monitoreo de fugas, limpieza ecológica, pintura en general, señalamientos, etc.; elaborado principalmente en base a los manuales de mantenimiento de cada equipo o en su caso a las indicaciones de los fabricantes.

Las actividades de mantenimiento son las normales de una construcción civil; limpieza, pintura, cambio de luminarias, vidrios y otros, en lo que respecta al sistema de almacenamiento y equipo de control, se estipula su constante supervisión y pruebas de operación, mismos que se incluyen dentro del programa de mantenimiento de la empresa, también se revisa por norma de operación: la hermeticidad de tanques, calibración de equipo de control, los extintores, señalización, etc.

Los equipos y sistemas más representativos considerados en el programa de mantenimiento, así como su frecuencia se presentan a continuación:



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

EQUIPO E INSTALACIONES	FRECUENCIA				
	Diario	Semanal	Mensual	Semestral	Anual
Tanques de almacenamiento (pruebas de hermeticidad y drenado de agua)					X
Trabajos en el tanque (Condiciones de seguridad para trabajos en espacios confinados y monitoreo al interior de los espacios confinados).					X
Limpieza interior de tanques					X
Revisión de Accesorios de los tanques de almacenamiento (motobombas y bombas de transferencia, válvulas de prevención de sobrellenado, equipo de control de inventarios, protección catódica, limpieza de contenedores, de derrames de boquillas de llenado, registro y tapas de boquillas de tanques, conectores rápidos y codos de descarga de mangueras de llenado y de recuperación de vapores.			X	X	
Tuberías de producto y accesorios de conexión (pruebas de hermeticidad, Registros y tapas para el cambio de dirección de tuberías, Conectores flexibles de tubería en contenedores, Válvulas de corte rápido Shut-off, Válvulas de venteo o presión vacío, Arrestador de flama, Juntas de expansión (mangueras metálicas flexibles)					X
Sistemas de drenaje (Registros y tubería, Fosa séptica o tanque de recepción para el desalojo de aguas negras, Pozos de absorción)				X	
Dispensarios (Filtros, Mangueras para el despacho de combustible y recuperación de vapores, Válvulas de corte rápido Break away, Pistolas para el despacho de combustibles, Sistema de recuperación de vapores fase II, Anclaje a basamento)			X		
Zona de despacho (Elementos Protectores de módulos de abastecimiento y Surtidor para agua y aire)				X	
Cuarto de máquinas (Compresor de aire, Equipo hidroneumático, Planta de emergencia de energía eléctrica y en su caso colectores que aprovechen energías renovables)				X	
Instalación eléctrica (Canalizaciones eléctricas, Sistemas de tierras)				X	
Otros equipos, accesorios e instalaciones (Detección electrónica de fugas (sensores), Contenedores de dispensarios, bombas sumergibles y de accesorios, Pozos de observación y monitoreo, Bombas de agua, Tinacos y cisternas, Sistemas de ventilación de presión positiva, Señalamientos verticales y marcaje horizontal en pavimentos)	X		X	X	
Pavimentos.			X		
Edificaciones (oficinas, e instalaciones, accesorios de sanitarios, baños y vestidores, áreas verdes)	X		X		X
Limpieza	X		X	X	
Instalación hidráulica				X	
Sistema de seguridad en el tanque		X			
Botón de paro de emergencia					X
Equipo de protección personal			X		
Botiquines de primeros auxilios			X		
Equipo de comunicación	X				

Tabla 17. Mantenimiento en equipos y sistemas



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

4.- Abandono del sitio (finiquito del proyecto)

El abandono de sitio se considera al término de la vida útil del proyecto, se realizarán las siguientes actividades:

Desmantelamiento de obras e instalaciones

Una vez concluida la vida útil del proyecto (operación de la Estación de Servicio) se procederá a desmantelar las instalaciones y equipo; se almacenarán en sitios exprefeso para ese fin.

Retiro de equipo e instalaciones

Posteriormente se llevará a cabo el retiro de los equipos, instalaciones y residuos que se hubiesen generado. Todos los residuos peligrosos generados en el desmantelamiento se manejarán de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como en apego a las Normas Oficiales Mexicanas que le sean aplicables en su momento.

Restauración del sitio

El predio podrá utilizarse como área verde, con la siembra de pastos y la plantación de pequeños arbustos.

El Promovente deberá presentar ante la autoridad correspondiente, todos los documentos que avalen que el sitio por abandonar se encuentra libre de contaminantes o, en su caso, haber sido restaurado, de acuerdo a los parámetros de remediación y control establecidos.

Programa de trabajo

El presente programa se realiza en base al periodo restante para la etapa de operación y mantenimiento de acuerdo a la vida útil restante de los tanques de almacenamiento que de acuerdo a especificaciones de fabricantes es de 30 años, los cuales datan del año 2006 la fecha de compra y a la fecha actual han transcurrido 17 años y le restan 13 años aun.

AÑOS	2023				2024				2025				2026			
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO-DIC											
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO																
ABANDONO DE SITIO	No se contempla dicha etapa pero en caso de realizarse se solicitara la autorización correspondiente															

Tabla 18. Programa de trabajo



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

Evidencia fotográfica de la instalacion

Se presenta la evidencia fotografica actual del proyecto tomadas desde el centro del predio en direccion a los cuatro puntos cardinales norte, sur, este, oeste, acompañadas de las coordenadas geograficas y desde los limites del predio de cada uno de los puntos cardinales hacia el centro del predio.



Centro al este



Coordenadas geograficas

25°51'48.8"N 97°34'41.5"W
25.863548, -97.578189

Centro al oeste



Coordenadas geograficas

25°51'48.8"N 97°34'41.5"W
25.863548, -97.578189

Norte al centro



Coordenadas geograficas

25°51'50.1"N 97°34'42.0"W

25.863914, -97.578325

Sur al centro



Coordenadas geograficas

25° 51' 48.31" N 97° 34' 41.11" W

25.863421, -97.578087

Este al centro



Coordenadas geograficas

25°51'49.5"N 97°34'40.7"W
25.863760, -97.577957



Oeste al centro



Coordenadas geograficas

25°51'49.2"N 97°34'42.1"W
25.863668, -97.578373

**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

b) La identificación de las sustancias o productos que vayan a emplearse y que puedan impactar el ambiente, así como sus características físicas y químicas

Durante la etapa de preparación de sitio y construcción no se utilizará sustancias o productos que afecten el medio ambiente, debido a que el suministro de combustible y los mantenimientos a la maquinaria y equipo se realizará fuera del sitio de proyecto.

Durante la etapa de operación de la estación de servicio debido a la actividad de venta final al público en general en territorio nacional de gasolina y diésel solo almacenara combustibles y venta de aditivos, aceites lubricantes, refrigerantes, etc., los cuales son considerados insumos directos e indirectos y se describen a continuación:

INSUMOS DIRECTOS				
Nombre Comercial	Nombre Químico	Número CAS	Estado físico	Forma de almacenamiento
GASOLINA REGULAR	NAFTA	86290-81-5	LA	OF
DIESEL	NAFTA	64742-80-9	LA	OF

Tabla 19. Insumos directos

INSUMOS INDIRECTOS				
Nombre Comercial	Nombre Químico	Número CAS	Estado físico	Forma de almacenamiento
MXL DEXTRON II MERCON 900 ML	ACEITE LUBRICANTE	MEZCLA	LA	CP
AKRON LIMPIADOR DE INYECTORES 250 MIL	ADITIVO PARA COMBUSTIBLE	64742-47-8 MEZCLA	LA	CP
AKRON ADITIVO PARA GASOLINA 250 MIL	ADITIVO PARA COMBUSTIBLE	64742-47-8 MEZCLA	LA	CP
MXL SL SAE 40 ACEITE MOTOR GASOLINA 900 MIL	LUBRICANTE	ND	LA	CP
BARDAHL TOP OIL NANOX OCTANAJE BOOSTER 250 ML	ADITIVO	ND	LA	CP
MXL CF/CF-2 SUPER SAE 40 ACEITE DIESEL 900 MIL	LUBRICANTE	ND	LA	CP
AKRON LIQUIDO PARA FRENOS 250 MIL	POLIGLICOL ETER	112-35-6 143-22-6 112-34-5 111-46-6 9004-74-4 9004-77-7 112-27-6 MEZCLA	LA	CP
AKRON RESISTANCE MULTIGRADO SL SAE 25W-50 946 ML	ACEITE LUBRICANTE	64-741-89-5 MEZCLA 64741-88-4	LA	CP



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

AKRON LIMPIAPARABRISAS 1 LT	LIMPIADOR	77-32-18-5 MIXTO	LA	CP
AKRON DIRECCION HIDRAULICA 250 ML	LUBRICANTE	64742-65-0 MIXTO	LA	CP
AKRON AGUA PARA BATERIA 460 ML	AGUA DESMINERALIZADA	7732-18-5	LA	CP
MOTOR BARDALH PARA MAS DE 100 000 KM 25W50 SL 946.ML	ACEITE LUBRICANTE DERIVADO DEL PETROLEO	ND	LA	CP
MEXLUB MR ATF DEXTRON II 900 1t's	ACEITE	ND	LA	CP
MEXLUB MR DIESEL OIL CF SAE 40 900 1t's	ND	8012-95-1 ND MEZCLA	LA	CP
BARDALH TOP OIL ADITIVO LIMPIEZA CONTINUA 200 MIL	ADITIVO PARA COMBUSTIBLE	ND	LA	CP
BARDAHL TOP OIL NANOX LIMPIEZA PROFUNDA INYECTORES 300 MIL	ADITIVO PARA COMBUSTIBLE	ND	LA	CP
DELTEC ANTICONGELANTE 12G 1LT	ANTICONGELANTE	107-21-1 MEZCLA	LA	CP
BARDAHL ANTICONGELANTE COOLANT 1 LTRO	MEZCLA DE GLICOLES	ETILENGLICOL 107-21-1, AGUA 7732-18-5	LA	CP
BARDAHL ARRANCADOR INSTANTANEO 310 ML	ETER ETILICO	ETER ETILICO (60-29-7) Y HEXANO (110-54-3)	LA	CP
BARDAHL TRANSM.AUTOMATICA 450 ML	ADITIVO	ND	LA	CP
BARDAHL LIQUIDO PARA FRENOS LF-3 350 ML	POLIGLICOL ETER	ND	LA	CP
BARDAHL 2 ADITIVO ESTABILIZADOR 450 ML	ND	MEZCLA	LA	CP
BARDAHL MOTOS 2 TIEMPOS 250 ML	ACEITE LUBRICANTE DERIVADO DEL PETROLEO	ND	L	CP
BARDAHL 1 ADITIVO ATIFRICCIONANTE 450 ML	ND	MEZCLA	LA	CP
AKRON ANTICONGELANTE LISTO P/USAR 946 MIL	ANTICONGELANTE	107-21-1 MEZCLA	LA	CP
BARDALH FLUIDO PARA DIRECCION HIDRAULICA 350 ML	ACEITE LUBRICANTE DERIVADO DEL PETROLEO	ND	LA	CP

Tabla 20. Insumos indirectos

Anexo 8.-Hojas de seguridad de sustancias



c) La identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como las medidas de control que se pretendan llevar a cabo

La identificación de las emisiones, descargas y residuos durante las etapas del proyecto son las siguientes:

Etapas	Identificación de Emisiones a la Atmosfera	Medidas de Control
Operación y mantenimiento	Puntos de generación de emisiones a la atmosfera <ul style="list-style-type: none"> ❖ Tanque de almacenamiento Magna ❖ Tanques de almacenamiento Diésel 	Sistema de recuperación de vapores fase I
	Puntos de emisión de contaminantes a la atmosfera <ul style="list-style-type: none"> ❖ Tubo de venteo ❖ Dispensarios 	Sistema de recuperación de vapores fase II

Tabla 21. Identificación de emisiones operación y mantenimiento

La estimación de emisiones durante la etapa de operación y mantenimiento es la siguiente:

Emisiones	Método de Estimación	Método De Control
Compuestos Orgánicos Volátiles	CI	Sistema de recuperación de vapores fase I
Benceno	CI	
Etilbenceno	CI	
Tolueno	CI	
Xileno	CI	
Hexano	CI	

Tabla 22. Estimación de emisiones



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

Etapas	Componente ambiental	Identificación de impacto	Medidas de Control
Operación y mantenimiento	aire	Emisión de Ruido	Durante la actividad diaria no se rebasarán los niveles máximos permisibles de la norma.
	agua	Descarga de Aguas residuales	Disposición final a través de la conexión de drenaje sanitario del municipio.
	suelo	Generación de residuos sólidos urbanos	Se cuenta con contenedores rotulados para los residuos sólidos urbanos.
	Suelo	Generación de residuos peligrosos	Se cuenta con contenedores rotulados para los residuos peligrosos Se realiza manejo integral de los residuos a través de prestador de servicios autorizado por la autoridad competente para la recolección, transporte y disposición final de los mismos. Se cuenta con un almacén temporal de residuos peligrosos

Tabla 23. Identificación de emisiones, descargas y residuos etapa de operación y mantenimiento

Etapa de Operación y Mantenimiento		
En materia de	Argumento Técnico	Argumento Legal
Aguas residuales	<p>Las aguas residuales generadas son de tipo sanitarias para lo cual la instalación cuenta con drenajes sanitarios, pluviales y aceitosos independientes</p> <p>Programa de limpiezas mensuales a registros y rejillas</p> <p>Derivado a que se encuentra el drenaje sanitario conectado al drenaje municipal, el regulado no le realiza ningún tratamiento pero si mantiene las instalaciones sanitarias en óptimas condiciones</p>	<p>Cumplimiento a la NOM-005-ASEA-2016 numeral 6.4.5 inciso b</p> <p>LGPGR LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS</p> <p>Artículo 10</p>



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

<p>Residuos solidos urbanos</p>	<p>El regulado cuenta con contenedores con tapa colocados en sitios estratégicos para la recolección de los residuos solidos urbanos que se generan en la instalacion por trabajadores y clientes</p> <p>El regulado realiza la disposición de los residuos solidos urbanos a través del sistema de recolección municipal de forma periódica con la finalidad de evitar la proliferación de fauna nociva.</p>	<p>Cumplimiento a la NOM-005-ASEA-2016 . Anexo 4 de gestion ambiental inciso d.</p> <p>LGPGIR LEY GENERAL PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS</p> <p>Artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR) establece que los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final.</p>
<p>Residuos peligrosos</p>	<p>El regulado cuenta con registro como generador de residuos peligrosos</p> <p>El regulado cuenta con contenedores con tapa apropiados para el almacenamiento de residuos peligrosos que se generan</p> <p>Los contenedores se encuentran rotulados como manejo de residuos peligrosos</p> <p>El regulado cuenta con almacén temporal de residuos peligrosos</p> <p>El regulado realiza la disposición de los residuos peligrosos mediante empresa autorizada para la recolección y transporte de los mismos por la autoridad competente</p> <p>El regulado realiza limpiezas ecológicas a las rejillas aceitosas y a la trampa de combustibles cada tres meses y dispone los residuos peligrosos mediante prestador de servicio autorizado</p> <p>El regulado cuenta con programa anual de mantenimiento</p>	<p>Cumplimiento a la NOM-005-ASEA-2016. Anexo 4 gestion ambiental inciso b.</p> <p>LGEEPA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE</p> <p>LGPGIR LEY GENERAL PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS</p> <p>NOM 052 SEMARNAT 2005</p> <p>Cumplimiento a la NOM-005-ASEA-</p>



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

		<p>Cumplimiento a la NOM-005-ASEA-2016. Numeral 2016. Numeral 8.19.5</p> <p>Cumplimiento a la NOM-005-ASEA-2016. Numeral 8</p>
Residuos de manejo especial	<p>El único residuo clasificado como de manejo especial de acuerdo a la legislación existente que se genera en la instalación son las aguas residuales de tipo sanitario para lo cual se cuenta con sanitarios accesibles y en buen estado para el uso de empleados y clientes y se encuentra conectado al drenaje municipal quien se encarga de realizarle tratamiento.</p>	<p>Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamiento para la gestión integral de los residuos de manejo especial del sector hidrocarburos</p> <p>NOM-001-ASEA-2019 Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, así como los elementos para la formulación y gestión de los Planes de Manejo de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos.</p>
Emisiones a la atmosfera	<p>El regulado cuenta con programa de mantenimiento en el cual se tiene contemplado el mantenimiento a los tubos de venteo y válvulas de presión vacío con la finalidad de que se encuentren en óptimas condiciones de operación</p> <p>Asi mismo durante las descargas de combustibles se utiliza el sistema de recuperación de vapores fase I</p>	<p>Cumplimiento a la NOM-005-ASEA-2016. Numeral 8.10.5 y numeral 10.3.9</p> <p>Cabe aclarar que la NOM-004 ASEA 2017 No es aplicable para la zona en la que se ubica la instalación, sin embargo señala que si llegase a aplicar en su zona acatará lo estipulado en la misma para su cumplimiento.</p>
Emisión de ruido	<p>El regulado manifiesta que el único equipo que genera ruido debido a su operación es el Compresor considerado como recipiente sujeto a presión y debido a ello realiza un programa de mantenimiento al mismo y cuenta con bitácora de las revisiones al equipo.</p>	<p>Cumplimiento a la NOM-020-STPS-2011</p> <p>Cumplimiento a la NOM-005-ASEA-2016.</p>

Tabla 24. Argumentos técnico legales de cumplimiento a las normas aplicables en materia de aguas residuales, residuos, emisiones y ruido.



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

d) La descripción del ambiente y, en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto

Clima

Semicálido subhúmedo del grupo C, temperatura media anual mayor de 18°C, temperatura del mes más frío menor de 18°C, temperatura del mes más caliente mayor de 22°C.

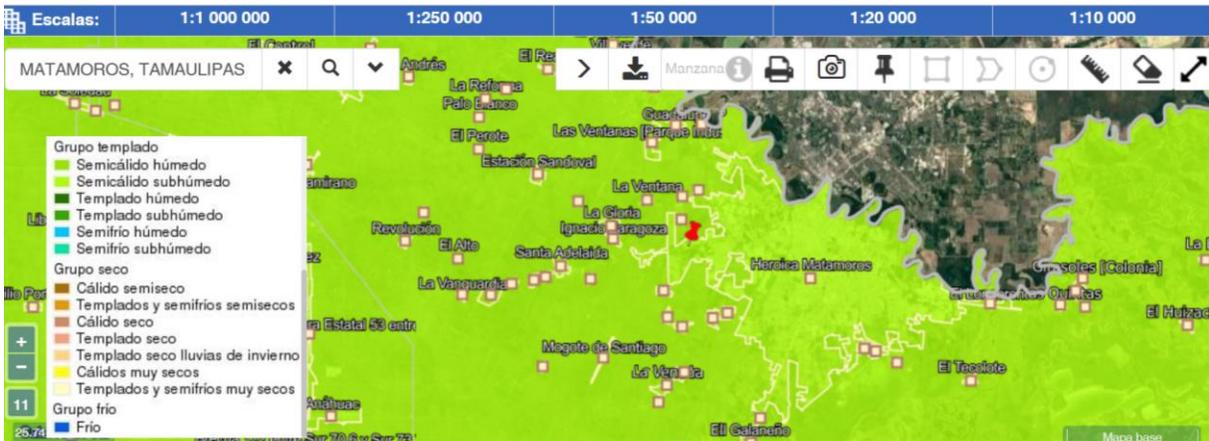


Figura 9. Clima de Matamoros, Tamaulipas

Precipitación

Precipitación del mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano, porcentaje de lluvia invernal mayor al 10.2 % del total anual.

Fisiografía

Llanura Costera del Golfo Norte (81%) y Cuerpo de agua (19%)
Llanura Costera Tamaulipeca (81%) y Cuerpo de agua (19%)
Llanura Aluvial (45%)

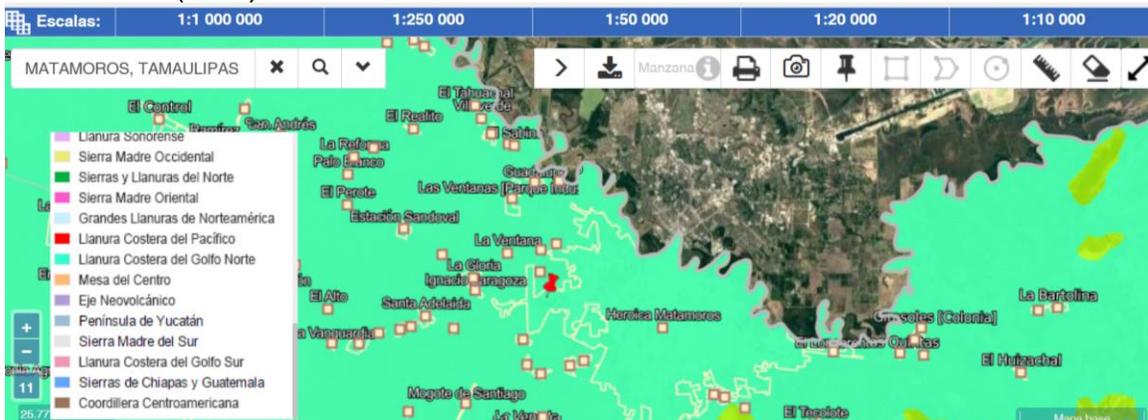


Figura 10. Fisiografía



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**



Figura 11. Subprovincia fisiografica



Figura 12. Topoformas

Geología

Cuaternario (78%) y Cuerpo de Agua (22%)

Hidrología Superficial

REGION HIDROLOGICA: Bravo-Conchos (62%) y San Fernando-Soto la Marina (38%)

CUENCA: R. Bravo-Matamoros-Reynosa (62%)

SUBCUENCA: Laguna Madre (38%), R. Bravo-Matamoros (36%) y R. Bravo-Reynosa (26%)

CORRIENTES DE AGUA:

Perennes: R. Cajas Pintas, R. El Diablo, A. Seco, R. Bravo y R. El Tigre

Intermitentes: R. Resaca La Palma, R. La Pita, R. Resaca Los Catanes y A. de En medio

CUERPOS DE AGUA: L. Cabos Negros, L. Cabrito, L. Cinco de Mayo, L. El Acero, L. El Barril, L. El Ombligo, L. El Petril, L. El Rabón, L. El Rosario, L. El Viejo, L. Horcones, L. La Alberca, L. La Atascosa, L. La Atravesada, L. La Barranquita, L. La Cafetera, L. La Grulla, L. La Hormiga, L. La India, L. La Leona, L. La Lobera, L. La Pita, L. La Soledad, L. de los Puertos, L. del Barril, L. Estero del Perro, L. Llano Salado, L. Madre, L. Mar Negro, L. Ramírez, L. Salada, L. Las Ánimas, L. Las Comitas, L. Las Conchas, L. Las Cuatas, L. Las Jaras, L. Las piedras de Lumbre, L. Los Petriles, L. Mata de Sandía, L. Media Luna, L. Plan Salado, L. Saltillo, L. San Juan, L. Santa María, L. Tío Castillo, L. Tres Mesquites y L. Vallacoyota



“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”

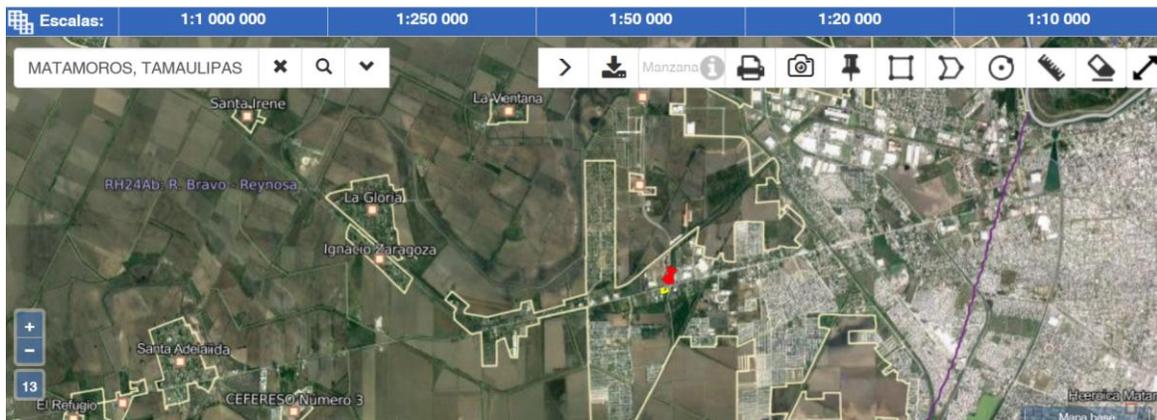


Figura 13. Hidrografía

Edafología

Suelo: Aluvial (67%), cuerpo de agua (22%), lacustre (5.5%), eólico (4.5%) y litoral (1%)

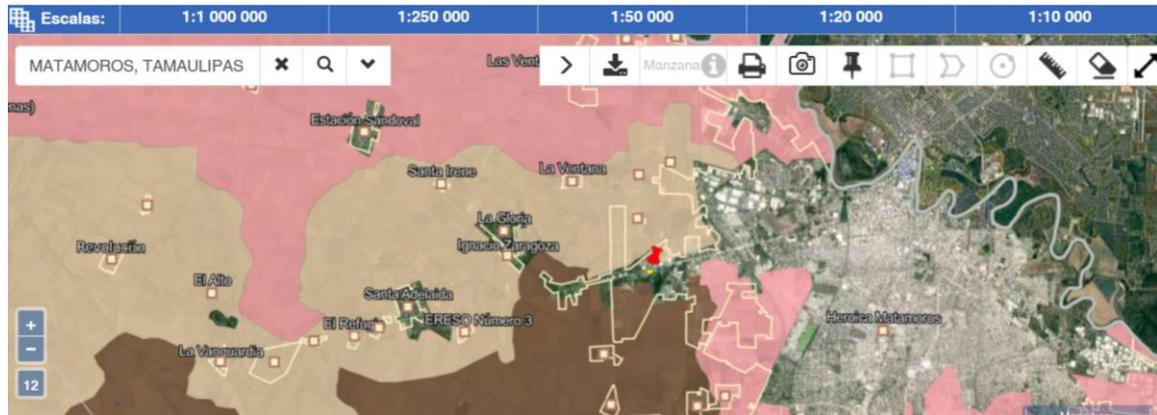


Figura 14. Edafologia

Vegetación

La vegetación formada de pastizales y se encuentran pequeños arbustos como granjeros, huisache, mezquite, ébano, anacua y palo blanco.

El uso de suelo que predomina es para la agricultura

“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”

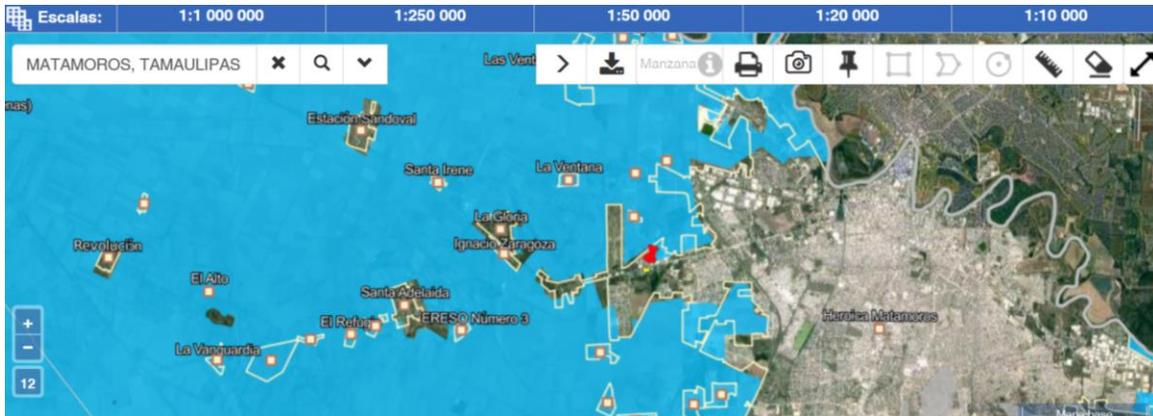


Figura 15. Uso de suelo y Vegetación de Matamoros, Tamaulipas

Fauna

Habitando especies de: codorniz, paloma ala blanca, Coyote y tlacuache. Las cuales no se han visto afectadas por la operación de la instalación

Poblacion

En el área de influencia de la instalación está determinada por establecimientos comerciales los cuales hasta el momento no se ha visto afectados por la operación de la instalación.

Establecimientos económicos	CSV ↓
● AMP CONTRATISTAS ELECTRICOS	Matamoros, TAMAULIPAS
● GLASMEX SA DE CV	Matamoros, TAMAULIPAS
● DEACERO PATIO MATAMOROS	Matamoros, TAMAULIPAS
● ESTACIÓN DE SERVICIO SIGMA	Matamoros, TAMAULIPAS
● KROPP FERRO PUERTO	Matamoros, TAMAULIPAS
● OXXO SUC 50DEW SENDERO III MAF	Matamoros, TAMAULIPAS

Figura 16. Establecimientos económicos en área de influencia

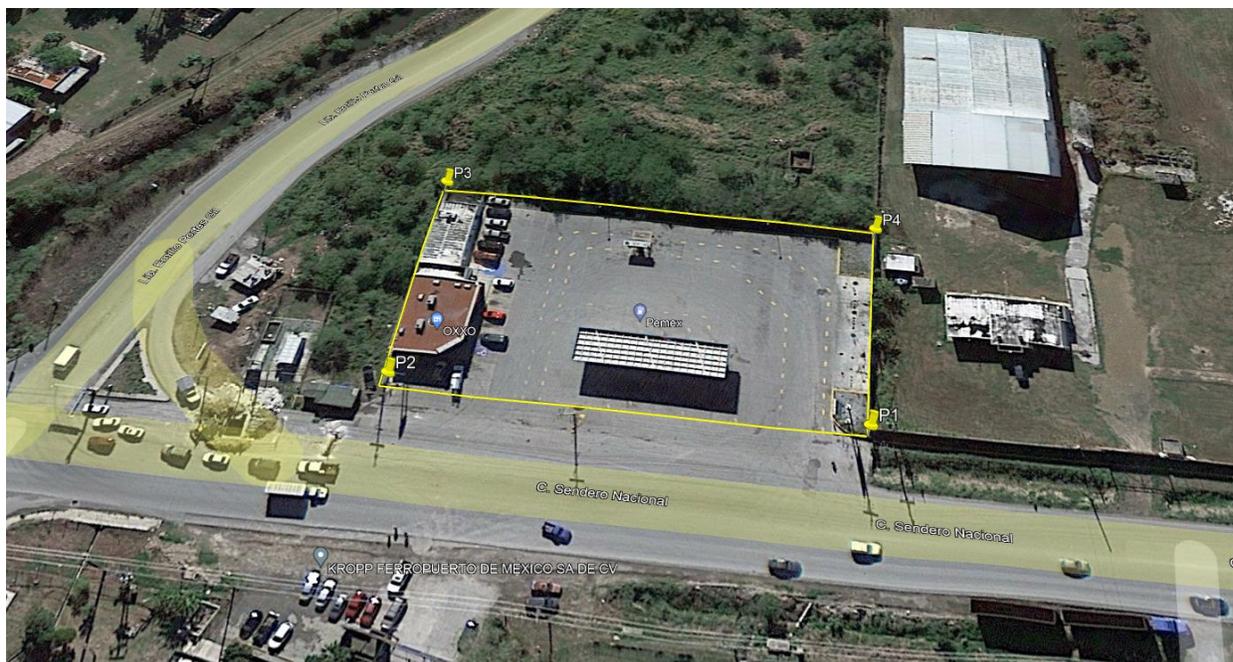
Otras Fuentes de Emisión en Área de Influencia

Técnicamente y gráficamente el área de influencia es una zona rural, por tanto, los criterios para su delimitación se realizaron en base a los asentamientos humanos y/o localidades adyacentes.

El área de proyecto se define en base a la delimitación del proyecto en cuanto a sus coordenadas geográficas.



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**



SISTEMA DE COORDENADAS UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR ZONA 14 R DATUM WGS84 COORDENADAS UTM		
PUNTOS	E	N
P 1	642423.00 m	2861363.00 m
P 2	642504.00 m	2861384.00 m
P 3	642517.00 m	2861338.00 m
P 4	642435.00 m	2861318.00 m

Figura 17. Delimitación de área de proyecto

El área de influencia del proyecto se determinó en base a la distancia de evacuación definidas en las hojas de seguridad de los combustibles tomando en cuenta un radio de 300 metros a la redonda que es el rango de extensión marcado para evacuar en caso de algún incendio, fuga, derrame o explosión.

actividad. En caso de un derrame grande, considere la evacuación inicial de por lo menos 300 metros a favor del viento u 800 metros a la redonda. En caso de que

Figura 18. Radio de evacuación Fuente: Extraído de las HDS de Pemex

“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”

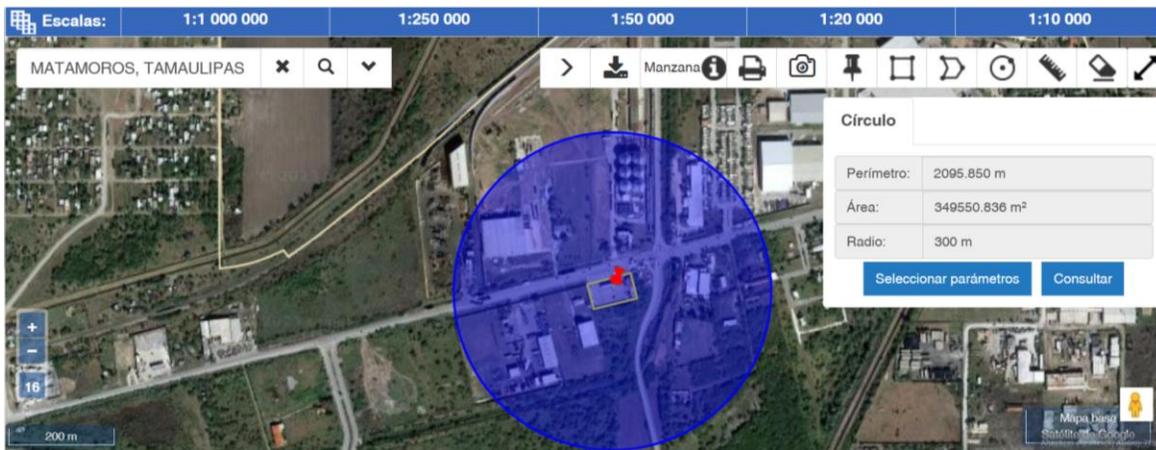


Figura 19. Delimitación de área de influencia

La delimitación del sistema ambiental se realizó en base a las claves geoestadísticas urbanas de Matamoros, Tamaulipas involucradas en el área de influencia.

Ageb 2802200013171

Ageb 2802200013186

Ageb 2802200013453

Ageb 2802200013190



“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”

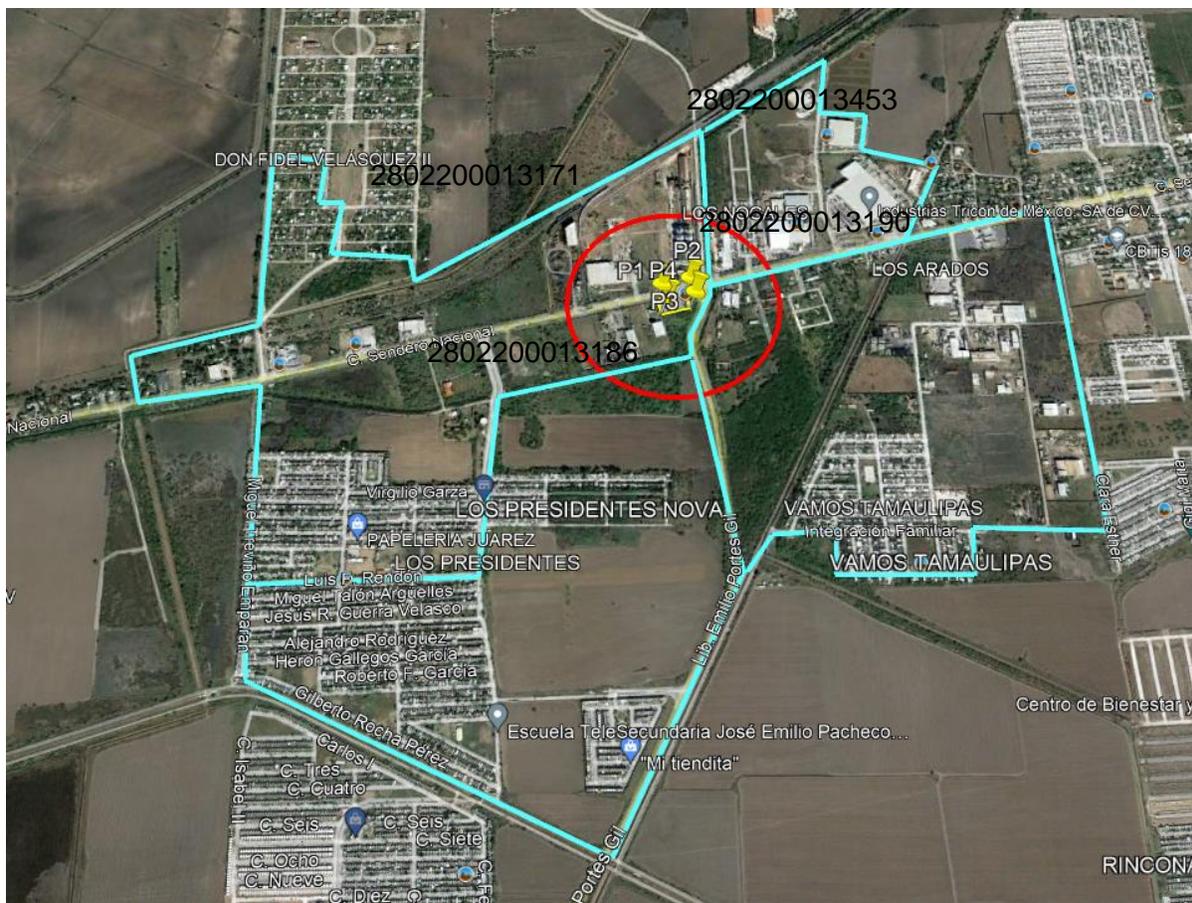


Figura 20. Delimitación de sistema ambiental

Anexo 10. Archivos kml de proyecto, area de influencia y sistema ambiental

e) La identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes y la determinación de las acciones y medidas para su prevención y mitigación

Se emplea como metodología para la evaluación de impactos la denominada “Indicadores de impacto”.

Para ello se identifican las variables ambientales y sus respectivos componentes que pudieran generar algún impacto, no omitiendo para ello el identificar elementos socioeconómicos que pudieran verse beneficiados a consecuencia de la operación de la estación de servicio.

Indicadores de Impacto

Un indicador es un elemento del ambiente que puede ser afectado o potencialmente afectado por la operación de la estación de servicio, el indicador es el rubro ambiental que se puede alterar y que nos servirá como parte de la matriz para determinar con el si sufre o no una alteración positiva o negativa. Los indicadores a ser afectados por los posibles impactos durante la operación de la estación de servicio son:

**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

- ❖ AIRE.- Calidad del aire
- ❖ AGUA.-Calidad del agua
- ❖ SUELO.- Posibles derrames
- ❖ SOCIOECONOMICO.-Empleo, calidad de vida, servicios
- ❖ PAISAJE.- Imagen

Criterios y Metodologías de Evaluación

Se establecen los criterios de evaluación y su escala de medición, los impactos tienen los siguientes atributos: extensión, magnitud, reversibilidad, sinergia, certidumbre, viabilidad de mitigación y signo.

CRITERIOS	
Extensión	Los impactos pueden ubicarse en un solo espacio o trascender en la distancia en razón de ello se catalogan como locales, regionales, nacionales.
Magnitud	Si el impacto modifica o altera un indicador esto puede ser determinado cuantitativamente dependiendo del grado de modificación que este sufra y se puede expresar en mucho, regular, poco o nada o asignarle un valor numérico.
Duración	El lapso de tiempo que tarden los efectos del impacto se determinara como duración y se valorara en mucho, regular, poco o se le asignara un valor numérico.
Reversibilidad	Una vez producido el impacto la posibilidad de eliminar sus efectos y regresar las cosas a su estado primigenio es un factor a considerar y se cuantifica igualmente en valores numéricos con una escala de mayor a menor posibilidad, desde nula reversibilidad hasta totalmente reversible.
Sinergia	Cuando sobre un mismo indicador se suman varios impactos el impacto es mucho mayor que el de la simple suma de los impactos independientes.
Certidumbre	Para medir la posibilidad de que un impacto se llegue a dar, se tienen las escalas de probabilidad y se mide desde la total certidumbre del impacto, muy probable, poco probable, improbable y desconocimiento.
Viabilidad de mitigarse	Se mide la posibilidad que tiene un impacto de disminuir su duración, magnitud, sinergia, extensión, o cambiar su signo mediante la aplicación de medidas de mitigación, compensación o restauración.
Signo	Los impactos pueden ser positivos o negativos dependiendo si se considera que benefician (+) o perjudican (-).

Tabla 26. Criterios de evaluación

La escala de cuantificación que se establece para los criterios: Magnitud, viabilidad de mitigación, reversibilidad, duración y certidumbre es la siguiente:

Muy Alto	Alto	Moderado	Ligero	Nulo	Ligero	Moderado	Alto	Muy Alto
+4	+3	+2	+1	0	-1	-2	-3	-4
Positivo					Negativo			

Tabla 27. Cuantificación de criterios

La valoración de los impactos en el ambiente depende de una adecuada identificación de los cambios potenciales al entorno, durante la operación de la estación de servicio.



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

Metodologías de Evaluación

Se emplea la generación de una matriz simple que permita evaluar los posibles impactos positivos o negativos que se pudiesen presentar a consecuencia de la ejecución del proyecto.

La matriz de Leopold 1971 es utilizada para identificar las actividades que impactan y los indicadores ambientales, facilita la identificación de los efectos, tiene la ventaja de relacionar los impactos con las acciones, evaluar y predecir.

ACTIVIDADES		INDICADORES				SOCIOECONOMICOS	
		AIRE CALIDAD	RUIDO	AGUA CALIDAD	SUELO CALIDAD	EMPLEO	ECONOMIA
Cambio de imagen nivel 2	Cambio de imagen faldón de techumbre	0	0	0	0	+1	+1
	Cambio de imagen en dispensarios						
	Cambio de imagen en anuncio independiente						
Operación	Recepción de combustible	-1/+1	0	-1/+1	-1/+1	+1	+1
	Almacenamiento de combustible	-1/+1	0	-1/+1	-1/+1	+1	+1
	Despacho de combustible	-1/+1	0	-1/+1	-1/+1	+1	+1
	Inspección y vigilancia	0	0	0	0	0	+1
Mantenimiento	Tanques y sus accesorios	+1/-1	0	-1/+1	-1/+1	+2	+2
	Tuberías	+1/-1	0	-1/+1	-1/+1	+2	+2
	Drenajes	+1/-1	0	-1/+1	-1/+1	+2	+2
	Dispensarios y accesorios	+1/-1	0	-1/+1	-1/+1	+2	+2
	Zona de despacho	0	0	-1/+1	-1/+1	+1	+1
	Extintores, Paros emergencia, dispositivos electrónicos	0	0	0	0	+1	+1
	Instalaciones eléctricas	0	0	0	0	+1	+1
	Edificaciones en general	0	0	0	0	+2	+2
	Pavimentos	0	0	0	0	+1	+1
	Cuarto de maquinas	0	0	0	0	+1	+1
Manejo y disposición de residuos	+1	0	+1	+1	+1	+1	
Abandono de sitio	Desmantelamiento de obras e instalaciones	0	-1/+1	-1/+1	-1/+1	+1/-1	+1/-1
	Retiro de equipo e instalaciones	0	0	0	0	+1	+1
	Restauración del sitio	0	0	0	+1	+1	+1

Tabla 28. Identificación de indicadores y actividades significativas

PONDERACION	RESULTADOS
Negativos altos o muy altos	0
Negativos moderados	0
Negativos leves	28
Nulos	47
Positivos	67

Tabla 29. Ponderación de indicadores etapa operación y mantenimiento

Se contabilizan 28 impactos negativos ligeros, tomando en cuenta que los impactos ligeros son mitigables, reversibles y a corto plazo, se proponen medidas de mitigación para tener un control de los posibles impactos.

De igual forma se identificaron 67 impactos positivos de los cuales 57 son impactos positivos ligeros y 10 impactos positivos moderados. Esta ponderación sugiere que el proyecto es viable ambientalmente y de gran importancia social y económica para la zona en que se ubica.



Análisis de Impactos Ambientales Detectados

Componente ambiental	Impacto ambiental	Descripción del impacto
Agua	Generación de Aguas residuales	Generación de aguas residuales durante la etapa de operación y mantenimiento derivado del uso de sanitarios del personal que labora en la instalación y clientes de la instalación
Aire	Generación de ruido	Generación de ruido del recipiente sujeto a presión derivado de alguna falla del equipo
	Generación de Emisiones a la atmosfera	Generación de emisiones a la atmosfera producto del manejo de los combustibles
Suelo	Generación de residuos solidos urbanos	Generación de residuos sólidos urbanos durante la etapa de operación
	Generación de residuos peligrosos	Generación de residuos peligrosos durante la etapa operativa y de mantenimiento
	Contaminación de suelo	Monitoreo de pozos de observación y pozos de monitoreo y en caso de contaminación con hidrocarburos disposición de los residuos peligrosos de acuerdo a la legislación aplicable
Poblacion	Afectacion a la poblacion	Posible afectacion derivado de un accidentes producido por el almacenamiento o manejo de los combustibles

Tabla 30. Impactos Ambientales detectados

Medidas de Prevención y Mitigación de los Impactos Ambientales

De acuerdo a los resultados obtenidos en la identificación de los Impactos Positivos o Impactos negativos producidos por la operación de la estación de servicio, se presentan las medidas de mitigación propuestas para disminuir los efectos adversos causados por dichos impactos.



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

Impacto ambiental	Medida de mitigación	Descripción de la medida
Generación de Aguas residuales	Drenaje pluvial, aceitoso y aceitoso de forma independiente sanitarios en la instalación en buenas condiciones	se realiza mantenimiento a los drenajes de acuerdo con el programa de mantenimiento establecido. Se cuenta con sanitarios para el uso de trabajadores y clientes en general
Generación de Emisiones a la atmosfera	Mantenimiento preventivo-correctivo a tubos de venteo y válvulas de presión vacío	Realizar el mantenimiento preventivo-correctivo a tubos de venteo, válvulas de presión vacío para su óptima operación.
Generación de ruido	Mantenimiento preventivo-correctivo a recipiente sujeto a presión	Mantenimiento preventivo-correctivo a compresor para evitar ruidos anormales durante su operación.
Generación de residuos sólidos urbanos	Manejo integral de residuos sólidos urbanos generados	Colocación de contenedores apropiados para la contención de la basura generada. Disponer de los residuos sólidos urbanos mediante el sistema de recolección municipal o en su caso contratación de empresa externa para la recolección de los mismos.



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

Impacto ambiental	Medida de mitigación	Descripción de la medida
Generación de residuos peligrosos	Manejo integral de residuos peligrosos	<p>Se cuenta con Registro como generador de residuos peligrosos</p> <p>Se cuenta con almacén temporal de residuos peligrosos de acuerdo a la LGPGIR.</p> <p>Se tienen Colocados en áreas estratégicas contenedores con tapa para el almacenamiento temporal de los residuos</p> <p>Disposición de los residuos mediante un prestador de servicios autorizado por la autoridad competente.</p> <p>Se cuenta con los manifiestos de la disposición de los residuos peligrosos.</p>
Contaminación de suelo	Monitoreo de pozos de observación y pozos de monitoreo	Se realiza la revisión de los pozos de monitoreo y pozos de observación para determinar si existe contaminación al suelo acorde a lo establecido NOM-005-ASEA-2016
Afectación a la población	<p>Aplicación de cumplimiento normativo aplicable a la instalación</p> <p>Aplicación de todas las medidas de seguridad</p> <p>Aplicación de todas las medidas operativas</p> <p>Aplicación de todas las medidas en materia ambiental aplicables</p> <p>Aplicación Nom-005-ASEA-2016</p>	<p>Aplicación y cumplimiento de la NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas</p> <p>Aplicación de protocolo de respuesta a emergencias acorde a las DACGs publicadas por ASEA</p> <p>Aplicación del análisis de riesgo acorde a la guía publicada por la ASEA</p> <p>Aplicación del programa interno de protección civil</p>



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

		<p>Capacitación a los trabajadores acorde a las brigadas de emergencia</p> <p>Realización de simulacros en la instalación acorde a los escenarios de riesgo</p> <p>Poliza de seguro vigente en materia de responsabilidad civil y ambiental acorde a las DACGS en materia de seguros publicada por ASEA.</p> <p>Registro de poliza en materia de responsabilidad civil y ambiental acorde a las DACGS en materia de seguro publicada por ASEA.</p> <p>Aplicación del sistema de administración en seguridad industrial seguridad operativa y protección al medio ambiente.</p> <p>Aplicación de las normas de la secretaria del trabajo y prevision social en materia de seguridad.</p>
--	--	---

Tabla 31. Medidas de prevención y mitigación etapa de operación y mantenimiento

f) Los planos de localización del área en la que se pretende realizar el proyecto.

Plano de planta de conjunto del proyecto

Anexo 1. Planos del proyecto

g) En su caso, las condiciones adicionales que se propongan en los términos del artículo 31 del reglamento citado.

Artículo 31.- El promovente podrá someter a la consideración de la Secretaría condiciones adicionales a las que se sujetará la realización de la obra o actividad con el fin de evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales adversos que pudieran ocasionarse. Las condiciones adicionales formarán parte del informe preventivo.

El promovente no propone condiciones adicionales a las ya mencionadas como medidas de prevención y mitigación, sin embargo, se sujeta a lo que determine la autoridad competente.



Glosario de terminos

Ambiente: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Áreas naturales protegidas: Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley.

Asentamiento humano: El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

Biota: Conjunto de flora y fauna de una región.

Centros de población: las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.

Conurbación: la continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población.

Desarrollo Urbano: el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Ecosistema: La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados;

Efecto Ecológico Adverso: Cambios considerados como no deseables porque alteran características estructurales o funcionales importantes de los ecosistemas o sus componentes.

Informe preventivo: Documento mediante el cual se dan a conocer los datos generales de una obra o actividad para efectos de determinar si se encuentra en los supuestos señalados por el artículo 31 de la Ley o requiere ser evaluada a través de una manifestación de impacto ambiental.

Impacto ambiental: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

Impacto ambiental significativo o relevante: Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales.



“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”

Infraestructura: Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera, es decir, aquella realización humana que sirven de soporte para el desarrollo de otras actividades y su funcionamiento, necesario en la organización estructural de una ciudad. (infraestructura del transporte, infraestructuras energéticas, infraestructura de telecomunicaciones, infraestructuras sanitarias, infraestructuras hidráulicas, entre otros). Ley: La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Manifestación de impacto ambiental (MIA): Documento mediante el cual se da a conocer con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo, atenuarlo o compensarlo en caso de que sea negativo.

Medio Ambiente: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Medidas de prevención: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para evitar efectos previsibles de deterioro del ambiente.

Medidas de mitigación: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para atenuar los impactos y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causare con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas.

Ordenamiento ecológico: El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Parque industrial: Es la superficie geográficamente delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de la planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios, con una administración permanente para su operación. Busca el ordenamiento de los asentamientos industriales (pesada, mediana y ligera) y la desconcentración de las zonas urbanas y conurbadas, hacer un uso adecuado del suelo, proporcionar condiciones idóneas para que la industria opere eficientemente y se estimule la creatividad y productividad dentro de un ambiente confortable. Además, forma parte de las estrategias de desarrollo industrial de la región.

Preservación: El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales.

Prevención: El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente.

Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental: El Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental (PEIA) es el mecanismo previsto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) mediante el cual la autoridad ambiental establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o que puedan rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, con el objetivo de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre los ecosistemas.



**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS”**

Promovente: Persona física, moral u organismo de la Administración Pública Federal, estatal y/o municipal que somete al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA) los Informes Preventivos.

Protección: El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.

Proyecto: Conjunto de obras y/o actividades tendientes a la creación de alguna estructura, infraestructura y/o superestructura determinada.

Residuo: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.

Residuos peligrosos: Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

Resolutivo (Resolución): Es el acto administrativo emitido por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental al finalizar la revisión de los Informes Preventivos, en el cual se determina la procedencia o no del mismo.

Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales

Asea: Agencia de seguridad, energía y ambiente.

